

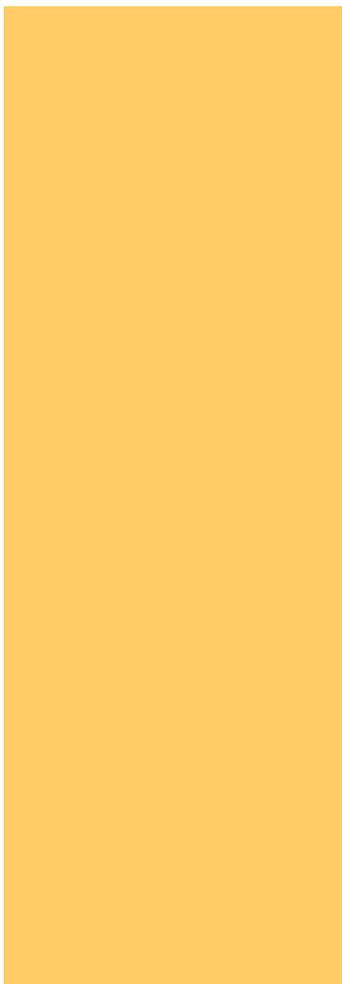


---

**PLAN INTEGRAL  
PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA  
Y EL DEPORTE**

---

**v.1**



**Actividad Física y  
Deporte en Edad Escolar**

## **Miembros del Grupo de Expertos y Expertas de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar**

- **Marta Carranza (CSD)**
- **Tomás Valles (CSD)**
- **Darío Alvano**
- **Eduardo de la Torre**
- **Carles González**
- **Ricardo Echeita**
- **Julio Latorre**
- **Ángeles López**
- **F. Javier López**
- **Teresa Lleixá**
- **Carles Meilán**
- **Santiago Romero**
- **Hermenegildo Puchades**
- **Primitivo Sánchez**
- **Juan Luis Hernández (coord.)**

## ÍNDICE

<b>0. DESTINATARIOS</b> .....	4
<b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....	5
<b>1.1 JUSTIFICACIÓN</b> .....	5
1.1.1 LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.....	7
1.1.2 LA EDUCACIÓN FÍSICA. SITUACIÓN ACTUAL.....	8
<b>1.2 ANTECEDENTES</b> .....	11
<b>1.3 ALGUNOS DATOS</b> .....	17
<b>1.4 IDEAS EJE</b> .....	21
<b>2. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL</b> .....	24
<b>3. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES</b> .....	27
<b>3.1 POTENCIALIDADES</b> .....	27
<b>3.2 LIMITACIONES</b> .....	28
<b>4. VISIÓN PARA EL FUTURO</b> .....	30
<b>5. OBJETIVOS GENERALES</b> .....	31
<b>6. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA</b> .....	33
<b>6.1 ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN</b> .....	34
<b>6.2 DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN</b> .....	35
<b>6.3 OFERTA Y ACCESIBILIDAD</b> .....	36
<b>7. AGENTES IMPLICADOS. POSIBLES ALIADOS INSTITUCIONALES</b> .....	38
<b>8. LISTADO PRIORIZADO DE MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS A DESARROLLAR</b> .....	40
<b>9. SELECCIÓN/DESCRIPCIÓN DE INDICADORES A ALCANZAR PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	43
<b>10. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES</b> .....	48

## **0. DESTINATARIOS**

El Plan Integral de Promoción del Deporte y de la Actividad Física nace con el propósito de fomentar una práctica de calidad entre toda la población. En el ámbito de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar, los destinatarios de este Plan son los niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 18 años. En consecuencia, cuando en este documento se utilicen expresiones como “edad escolar” o como “población escolar” se está haciendo referencia a los destinatarios definidos en este punto.

## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1 JUSTIFICACIÓN

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, uno de los fenómenos culturales más destacables. Numerosos estudios, así como organismos internacionales vinculados con la salud y el desarrollo de la infancia y la juventud, certifican que la práctica regular de deporte o actividades físicas comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social (US Department of Health and Human Services (US-DHHS) (2000<sup>1</sup>); Duncan et al., 2004<sup>2</sup>; Gray & Leyland, 2008<sup>3</sup>; Hagberg et al., 1984<sup>4</sup>; Puhl & Brownell, 2003<sup>5</sup>; WHO, 2002, 2004, 2007<sup>6</sup>).

---

<sup>1</sup> US Department of Health and Human Services (US-DHHS) (2000). *Healthy People 2010*. Washington, DC: US Department of Health and Human Services.

<sup>2</sup> Duncan, M., Al-Nakeeb, Y., Nevill, A., & Jones, M.V. (2004). Body image and physical activity in British secondary school children. *European Physical Education Review*, 10 (3), 243-260.

<sup>3</sup> Gray, L., & Leyland, A. H. (2008). Overweight status and psychological well-being in adolescent boys and girls: a multilevel analysis. *European Journal of Public Health*, 18(6), 616-621.

<sup>4</sup> Hagger, M. S., Chatzisarantis, N., & Biddle, S. J. (2001). The influence of self-efficacy and past behaviour on the physical activity intentions of young people. *Journal of Sports Sciences*, 19(9), 711-725.

<sup>5</sup> Puhl, R. M., & Brownell, K. D. (2003). Psychosocial origins of obesity stigma: toward changing a powerful and pervasive bias. *Obesity Reviews*, 4, 213-227.

<sup>6</sup> WHO (2002) The world health report 2002 - reducing risks, promoting healthy life. Geneva: World Health Organization.

WHO (2004) Global Strategy on Diet, Physical Activity and Health. Geneva: World Health Organization.

WHO (2007): *Promoting physical activity for health – a framework for action in the WHO European Region*. Diet and physical activity for health. Conferencia de Ministros Europeos para Neutralizar la Obesidad. 15-17 de noviembre 2006. Istanbul, Turquía.

La mejora de las habilidades motrices y de las capacidades condicionales; la reducción de los factores de riesgo o el control de determinadas enfermedades tanto físicas (asma, obesidad, cardiopatías, diabetes,...) como psíquicas (depresión, ansiedad, estrés,...); la adquisición de hábitos saludables (higiénicos, alimentarios,...); la integración y la cohesión social (fomenta un modelo inclusivo de convivencia en la diversidad, de respeto a la diferencia); la formación en valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza en uno mismo, la superación personal, etc., son aspectos que a partir de la práctica de actividad física contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Por todas estas razones, se considera de máxima importancia que toda la población pueda acceder a una práctica físico deportiva y, muy especialmente, se tiene la voluntad de que los niños y niñas disfruten de buenas experiencias relacionadas con la actividad física y el deporte, ya que, como señalan diversos estudios, de esta forma se potenciará la adherencia a la práctica deportiva al largo de toda su vida (p.e Telama, Yang, Laakso & Viikari, 1997<sup>7</sup>; Telama, Yang, Viikari, Välimäki, Wanne, Raitakari, 2005<sup>8</sup>).

Los cambios sociales y culturales, los hábitos familiares, la existencia de diversas posibilidades en cuanto a recursos y equipamientos, entre otros factores, originan que las experiencias relacionadas con la actividad física y el deporte se produzcan tanto en ámbitos de actividad física organizada como no organizada. Ambos ámbitos de actuación constituyen centros de atención para el fomento de un estilo de vida activo y, en consecuencia, se deben procurar los medios para que ambos tipos de práctica se adecuen a criterios de calidad y se hagan visibles en los estudios encaminados a conocer las pautas de comportamiento de la población escolar.

---

<sup>7</sup> Telama, R., Yang, X., Laakso, L., & Viikari, J. (1997). Physical activity in childhood and adolescence as predictor of physical activity in young adulthood. *American Journal of Preventive Medicine*, 13, 317-323.

<sup>8</sup> Telama R, Yang X, Viikari J, Valimäki I, Wanne O, Raitakari O. (2005). Physical activity from childhood to adulthood: a 21-year tracking study. *Am J Prev Med*, 28:267-73.

### 1.1.1 LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

Dadas las múltiples nomenclaturas y la proliferación de intentos de clasificar o diferenciar el deporte y la actividad física en la edad escolar, se ha optado por un concepto inclusivo buscando un denominador común a todas aquellas prácticas de actividad física y deportivas que realizan los niños, niñas y jóvenes, respetando la diversidad de orientaciones, prácticas y organizaciones, pero intentando darles a todas ellas una estructura de referencia y unos objetivos compartidos, en definitiva, un marco común, el que definiremos en el Plan Integral de promoción del deporte y la actividad física.

Se considera actividad física y deporte en edad escolar aquella práctica deportiva realizada por niños y niñas y por los y las jóvenes que están edad escolar, formándose en las diferentes etapas del actual sistema educativo: infantil, primaria, secundaria obligatoria y post-obligatoria, tanto dentro como fuera de los Centros Escolares y una vez finalizado el horario lectivo.

Se apuesta de esta forma, por un sistema integrador, en el cual tienen cabida las diferentes modalidades que coexisten en estos momentos, es decir, la actividad física y el deporte escolar que tiene lugar en los Centros Docentes, el deporte ofrecido desde los clubes y entidades deportivas y otras actividades físico deportivas que forman parte de los programas de diferentes entidades y asociaciones del tejido social.

En este sentido, los proyectos deportivos que se ofrezcan en el marco de la actividad física y el deporte en edad escolar, deberán recoger las siguientes intencionalidades:

- ✓ Ofrecer una actividad física y deportiva inclusiva que alcance los mínimos de práctica recomendados por instituciones y estudios de referencia en el ámbito de la salud para niños/as y adolescentes.

- ✓ Complementar, a través de la actividad física y deportiva, la labor formativa desarrollada en los centros educativos, especialmente en lo referente a los valores y los hábitos saludables
- ✓ Adaptar la práctica de la actividad física y del deporte, especialmente la competición, a las finalidades y necesidades de cada etapa educativa

### 1.1.2 LA EDUCACIÓN FÍSICA. SITUACIÓN ACTUAL

La educación física, como un área más del sistema educativo, ha tomado el papel de referente y fundamento de todas las actuaciones presentes y futuras para la promoción de la actividad física y el deporte. Un área que ha tenido en cuenta la identificación corporal, el desarrollo de las capacidades perceptivo motrices y las habilidades motrices, la expresión corporal, el trabajo de las capacidades condicionales, el juego y la iniciación deportiva, así como la higiene, la salud corporal y todos aquellos valores que se derivan de una práctica colectiva. Esta base educativa nos permite la integración de las diferentes propuestas que aparecen fuera del horario lectivo y nos da más oportunidades para hacer posible unos estilos de vida activos de los futuros ciudadanos y ciudadanas.

En la década de los 80 se consiguieron una serie de finalidades en el ámbito de la educación física las cuales permitieron situar al cuerpo y al movimiento entre las prioridades educativas. Se consiguió la licenciatura en educación física, se creó la figura del especialista en educación física en la enseñanza primaria, se creó la especialidad de educación física en las Facultades de Formación del profesorado, aparecieron unos diseños curriculares del área envidiables para toda la comunidad europea, y la actividad física fue introduciéndose en los hábitos cotidianos de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Muchos Ayuntamientos reforzaron esta nueva filosofía del deporte y la actividad física generando programas de promoción de la Educación Física, planificando actos de ciudad e incorporando a su estructura departamentos o áreas de deporte.

En el ámbito educativo, los currículos de Educación Primaria y Secundaria tratan de responder a las nuevas necesidades sociales y personales. No obstante, es necesario que los marcos normativos, tanto de ámbito estatal como autonómico, permitan, por un lado, la imprescindible adecuación a los cambios sociales y de condiciones de vida de las personas, y, por otro, que los centros educativos en el ámbito de la autonomía que les reconoce la legislación puedan completar la elaboración curricular en función de las específicas características del entorno social y cultural en el que se ubica.

El relevante papel que debe jugar la Educación Física en la formación de la población escolar, tanto en lo referente a conocimientos y habilidades como a las actitudes, hábitos y valores, ha sido, de nuevo, puesto de manifiesto en organismos y asociaciones científicas internacionales (p.e. *European Parliament*, 2007<sup>9</sup>; *International Working Group on Women and Sport*, 2006<sup>10</sup>) ante el riesgo de una involución respecto de los progresos experimentados en la década final del siglo XX.

De hecho, a pesar de las recomendaciones oficiales del Parlamento Europeo, dos acontecimientos claves acontecidos en nuestro país pueden constituir un retroceso a situaciones no deseadas y ya vividas en las décadas 60, 70 y parte de los 80. Por un lado, la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE, 2006) permite una disminución de los minutos semanales asignados al área de la Educación Física curricular. Por otro, una nueva configuración de la Formación del Profesorado de Educación Primaria hace posible que los futuro Maestros que tengan la responsabilidad de impartir el área de Educación Física vean disminuida su formación inicial a un tercio de la de por sí precaria situación de formación actual.

---

<sup>9</sup> European Parliament (2007). *Role of sport in education*. Report INI/2007/2086.

<sup>10</sup> International Working Group on Women and Sport (2006). *4th World Conference on Women and Sport*. <http://www.iwg-gti.org/index.php?id=31>

Sin duda, ambos aspectos, la reducción horaria y la deficiente formación de los futuros docentes que impartirán la Educación Física en la Educación Primaria, constituyen factores potencialmente adversos para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes entre los niños y niñas que, sin duda, incidirán de manera negativa en las pautas de actividad físico-deportiva y en la adopción de estilos de vida activos y saludables.

En este contexto, los últimos decretos, aparecidos en algunas Comunidades Autónomas, en referencia a las nuevas asignaciones de mínimos horarios para las diferentes áreas curriculares de primaria y secundaria, no han favorecido a la asignatura de educación física. Se han reducido sensiblemente los mínimos recomendados para esta área, hecho totalmente paradójico con las necesidades que detectan los expertos en referencia a la promoción de la actividad física.

Mientras, los índices de obesidad y sobrepeso infantil crecen de forma alarmante<sup>11</sup>, los hábitos de ocio vinculados a los videojuegos y a las actividades sedentarias cada vez son más frecuentes entre los y las jóvenes, el alumnado llegado de otros países, particularmente las niñas, presentan índices de práctica de actividad física y deportiva muy bajos... Todo ello nos dibuja un panorama, en el cual y más que nunca, es necesario trabajar el cuerpo y el movimiento desde el sistema educativo, espacio privilegiado para la consolidación de hábitos saludables.

Siguiendo algunas iniciativas europeas, como se señala desde el Parlamento Europeo (2007) se ha de trabajar para conseguir, al menos, las 3 horas de Educación Física a la semana en toda la educación obligatoria y en función del estudio de las tendencias que se observen abogar por las 5 horas a la semana.

---

<sup>11</sup> Según el último estudio del Programa *THAO salud infantil*, realizado en 5 ciudades españolas (2008), sumando los índices de sobrepeso y obesidad infantil, se llega aproximadamente a un 23%.

El estudio ENKID sitúa al índice de sobrepeso y obesidad en un 26,3%.

El estudio de Hernández y Velázquez (2007), desarrollado en ciudades de seis Comunidades Autónomas, presenta resultados de un 29.83% (sobrepeso+obesidad) entre los chicos y de un 26.1% (sobrepeso+obesidad) entre las chicas, de 10 a 17 años de edad.

Asimismo, es necesario que la Educación Física constituya una asignatura con presencia en toda la etapa post-obligatoria, por el papel relevante que debe jugar en un grupo de edad en el que produce una elevada prevalencia de abandono de la práctica de actividad física y deporte y, al mismo tiempo, por la necesaria continuidad con la etapa adulta y la práctica físico-deportiva en otros ámbitos de formación (universidad, formación profesional, enseñanzas especializadas,...) o laborales.

Este tipo de medidas, junto con la mejora de la calidad de la formación, constituyen una necesidad básica y un requisito fundamental para el éxito de cualquier Plan de Promoción de la actividad física y el deporte en la edad escolar y en la edad adulta.

## **1.2 ANTECEDENTES**

La Constitución española (1978) hace mención expresa a la educación física y al deporte en el artículo 43.3 del Título I, Capítulo III (de los Principios Rectores de la Política Social y Económica), donde reconoce que *“los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”*. A partir de aquí surgen las diferentes normativas estatales y autonómicas que regulan toda la práctica deportiva en España.

En el artículo 1 de la Carta Europea del Deporte (1992) se enuncia, entre los fines que hay que perseguir, el de proporcionar a cada persona la posibilidad de practicar deporte. Y concretamente en el apartado “a”, se menciona *“garantizando a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física para desarrollar sus aptitudes deportivas básicas”*. Si nos fijamos en apartado “i” del artículo 5 se puede leer que se fomentará la práctica del deporte *“velando por que todos los alumnos disfruten de programas de práctica de deporte, de actividades recreativas y de educación física”*.

En el *Informe de Helsinki* (1999) se plantean las vías que harían posible conciliar la dimensión económica del deporte con su dimensión popular, educativa, social y cultural.

La declaración de Niza sobre el Deporte (2000), en la mención a las características del deporte y a su función social en Europa, destaca que “*la actividad deportiva debe ponerse al alcance de todas las personas, respetando las aspiraciones y capacidades de cada uno y con toda la diversidad de prácticas competitivas o de ocio, organizadas o individuales*”. Es muy interesante el párrafo que afirma que el deporte es una actividad humana basada en unos valores sociales educativos y culturales esenciales, siendo factor de inserción, de participación en la vida social, de tolerancia, de aceptación de las diferencias y de respeto de las normas.

El año 2004, fue declarado por la Comunidad Europea como año del Deporte Educativo, apoyando y subvencionado proyectos que potenciaran la vertiente educativa del deporte en diferentes países europeos.

Para el año 2010, está previsto, en la programación del Congreso Bienal de Ciudades Educadoras que se celebrará en Guadalajara (México), que el tema central del Congreso sea el de *Deporte y Educación*.

Después de estas referencias europeas, volviendo a nuestro territorio, la Ley 10/90 del Deporte, recoge en su artículo tercero diversos preceptos de contenido relevante:

1. La programación general de la enseñanza incluirá la educación física y la práctica del deporte.
2. La educación física se impartirá, como materia obligatoria, en todos los niveles y grados educativos previos al de la enseñanza de carácter universitario. Todos los centros públicos o privados, deberán disponer de instalaciones deportivas para atender la educación física y la práctica del deporte, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

La realidad actual es que prácticamente, todas las Comunidades Autónomas poseen una Ley específica del Deporte.

La mayor parte de las Comunidades, Diputaciones y muchas ciudades han llevado a cabo procesos de participación, estudios y análisis que han ido conduciendo al ámbito del sector del deporte en edad escolar hacia un rompecabezas que es necesario estudiar en cada una de sus piezas para poder extraer los elementos comunes y válidos para poder crear un marco orientador y de coordinación.

A modo de ejemplo destacaremos algunos de los procesos y resultados conseguidos.

En Andalucía, a partir de la Ley 6/98 de 14 de diciembre del Deporte, se regula el deporte en edad escolar a través de Consejerías con competencias en materia de educación y deporte. Desde marzo del 2004, la competencia corresponde a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en coordinación con las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas, promoverán la práctica de la actividad física y el deporte en edad escolar a través de los planes y programas que tendrán un carácter anual.

El Plan del Deporte en edad escolar en Andalucía abarca las edades comprendidas entre los seis y los dieciséis años, es decir, las correspondientes a la enseñanza obligatoria de primaria y secundaria. Incluye los siguientes programas:

- Deporte escolar en Andalucía
- Campeonatos de Andalucía
- Semanas deportivas
- Detección, perfeccionamiento y seguimiento de talentos deportivos

Uno de los programas más ambiciosos es “El Deporte en la Escuela”, que el curso 2007/08 alcanzó a más de 1000 Centros Educativos.

También cuenta con un plan del deporte de cooperación transfronteriza, y con programas deportivos que favorecen la integración social de la población inmigrante.

En Canarias, al igual que en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, en la década de los 80, con la llegada de las competencias y las nuevas visiones de las funciones del deporte en nuestro entorno social, y en partículas del deporte en edad en edad escolar, se pusieron en marcha diversos proyectos para universalizar la práctica deportiva entre los más jóvenes y para poner de relieve los aspectos educativos del mismo.

Actualmente coexisten diferentes submodelos, y a partir de un estudio realizado en Gran Canaria <sup>12</sup>, se esta intentando trabajar hacia un nuevo modelo de Deporte en Edad Escolar.

Los objetivos de la investigación fueron los siguientes:

1. Conocer la realidad del deporte en el ámbito escolar en la isla de Gran Canaria.
2. Conocer la formación del los técnicos del deporte escolar
3. Conocer cuáles son las actividades que realizan los entrenadores del deporte escolar.
4. Determinar la organización del deporte escolar
5. Conocer el comportamiento de los entrenadores en los partidos de competición.

La propuesta de modelo se basa en dos estructuras imprescindibles y complementarias. La primera en el propio centro escolar y favoreciendo la participación de todos los agentes implicados y la segunda la participación de todas las administraciones y entidades implicadas: La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Cabildo Insular, los ayuntamientos y las federaciones y clubes deportivos. La coordinación entre estas instituciones y su apoyo directo a las estructuras organizativas de los centros escolares es fundamental para poder avanzar en la implantación del nuevo modelo.

---

<sup>12</sup> ÁLAMO, J.M. (2004) *El Deporte Escolar en el siglo XXI. Análisis y debate desde una perspectiva Europea*. Facultad de Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Universidad de las Palmas de Gran Canaria

La Comunidad Autónoma de Catalunya, elaboró, en el año 2003, *El libro blanco del Deporte a Catalunya*, dedicando el capítulo VI a *Deporte, infancia y juventud*. Se planteaba la situación en aquellos años y se detectaban las principales problemáticas para orientar las futuras políticas deportivas, que se centraban en:

- Estudiar las causas y las circunstancias del abandono de la práctica deportiva que se produce en el cambio de etapa educativa de primaria a secundaria.
- Afrontar las desigualdades de género en los índices de práctica deportiva con programas de fomento de la práctica entre las niñas del primer ciclo de primaria
- Abrir las entidades deportivas a los jóvenes que deseen practicar deporte no competitivo y en condiciones más flexibles pero dentro de las entidades deportivas.
- Garantizar el carácter inclusivo y social de las actividades y de las organizaciones dedicadas a la práctica deportiva, integrando niños, niñas y jóvenes de familias sin recursos.

En un gran número de ciudades catalanas, siguieron procesos de participación para detectar las necesidades del deporte en edad escolar y planificar futuras actuaciones.

En Madrid, la puesta en marcha de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid, durante el curso 2004/5 supuso, por primera vez, la implantación de un programa específicamente dirigido a un colectivo proclive al abandono de la actividad física: Los alumnos de secundaria de los institutos públicos madrileños. La decisión de llevar adelante este proyecto se sustentaba en una realidad palpable: a pesar de la contrastada importancia de la práctica deportiva como fuente de salud y ocio y como vehículo con capacidad para fomentar valores y una herramienta de integración social, los educadores y expertos constataban las

carencias y necesidades que, en materia deportiva, adolecía la educación pública madrileña y especialmente en la etapa secundaria.

Este programa educativo, formativo, gratuito, voluntario y extraescolar, vertebrado a partir de una competición entre centros docentes de secundaria, por el que ya han pasado a lo largo de cinco cursos más de 100.000 escolares, ha constatado la importancia de que dentro del deporte en edad escolar trabajen de forma coordinada todas las instituciones con competencias en el ámbito educativo y deportivo, en este caso la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura, Deportes y Turismo con sus correspondientes Direcciones Generales.

Asimismo, en el ámbito educativo diversas leyes educativas se hacen eco de la necesidad de la Educación Física y el Deporte en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

La LOGSE (1990) recoge entre los objetivos del Área de Educación Física en Primaria el de *“Adoptar hábitos de higiene, de alimentación, de posturas y de ejercicio físico, manifestando una actitud responsable hacia su propio cuerpo y de respeto a los demás, relacionando estos hábitos con los efectos sobre la salud”*, mientras que señala para la Educación Física en la Educación Secundaria el objetivo de *“Utilizar la Educación Física y el deporte para favorecer el desarrollo personal”*.

De igual modo, la LOCE (2002) cita como objetivo del Área de E. Física en Primaria el de *“Conocer el valor del propio cuerpo, el de la higiene y la salud y la práctica del deporte como medios más idóneos para el desarrollo personal y social”*; así como el objetivo para la Educación Secundaria de *“Conocer el funcionamiento del propio cuerpo, para afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la práctica del deporte, para favorecer el desarrollo en lo personal y en lo social.”*

Por último, la actual Ley en vigor, la LOE (2006) señala como objetivos para la Educación Primaria y la Educación Secundaria, respectivamente, los de *“Valorar la*

*higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social”, y “Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social”.*

### **1.3 ALGUNOS DATOS**

La finalidad que se pretende en este apartado es la de conocer la situación actual de los hábitos de actividad física y deportiva de los escolares fuera del horario lectivo, con la intención de definir criterios que orienten las futuras políticas de promoción de la actividad física y el deporte en edad escolar. Con tal fin, cabe señalar que existen numerosos estudios que describen los hábitos deportivos de la población infantil y juvenil. Diferentes Comunidades Autónomas y ciudades han recogido datos que han ido orientando las diversas actuaciones llevadas a cabo.

Sin embargo, la falta de una metodología armonizada para la obtención de información, así como el carácter transversal de los estudios y la diferente edad de los participantes en los mismos, dificultan la elaboración de análisis comparativos y evolutivos y de conclusiones fiables. En este contexto, los resultados encontrados en los diferentes estudios deben ser tomados con precaución y constituyen ejemplos que aluden a ámbitos territoriales más o menos amplios.

Así, algunos de los estudios realizados en la última década abarcan ámbitos geográficos que agrupan a diferentes Comunidades Autónomas (p.e. Hernández y Velázquez, 2007<sup>13</sup>); otros toman como referencia el territorio de una determinada Comunidad Autónoma (p.e. López de las Heras, 2005; Velázquez et al., 2003<sup>14</sup>) y

---

<sup>13</sup> Hernández, J. L., & Velázquez, R. (coords.) (2007). *La Educación Física, los estilos de vida y los adolescentes: cómo son, cómo se ven, qué saben y qué opinan*. Barcelona: Grao.

<sup>14</sup> Velázquez, R., Castejón, F. J., García, M., Hernández, J. L., López, C., & Maldonado, A. (2003). *El deporte, la salud y la formación en valores y actitudes de los niños, niñas y adolescentes*. Madrid: Pila-Teleña.

también existen estudios que hacen referencia al ámbito geográfico de una determinada ciudad (p.e. Institut Barcelona Esports, 2008; Latorre, 2007; Vila, 1998).

En algunos casos, como por ejemplo en el estudio de 2008 de la ciudad de Barcelona<sup>15</sup>, es posible señalar resultados precisos que describen una situación de partida y, al mismo tiempo, existen precedentes en el mismo ámbito geográfico (Vila, 1998) que permiten algún grado de comparación. En ese caso, estos estudios sirven para poner de manifiesto una posible tendencia al incremento de la práctica de actividad deportiva. Así, los resultados del estudio de 2008 permiten destacar que el 66,8 % de los escolares practica deporte fuera del horario lectivo (un 75% de los chicos por un 58% de las chicas). Comparando estos resultados con los obtenidos en el estudio realizado en el 1998 sobre *El uso del tiempo de la población infantil y juvenil: los hábitos deportivos*, se concluye que el índice de práctica ha crecido en los últimos años del 40,1% (en 1998) al 66,8% actual. A pesar del incremento, las diferencias de género no han variado con los años, manteniéndose casi en el mismo 20%.

Sin embargo, en un ámbito geográfico más amplio como el analizado en el marco de los estudios desarrollados por Hernández y Velázquez en 2007 y el llevado a cabo por Mendoza et al. en 1994, si se toman como indicadores los resultados que hacen referencia a la población escolar que nunca practica actividad física fuera del horario escolar, se observa una tendencia al aumento de niños, niñas y adolescentes que integran ese grupo de población más sedentario.

---

<sup>15</sup> Estudio realizado en la población de Barcelona entre 6 y 18 años. La muestra (muestreo probabilístico por cuotas) obtiene un nivel de confianza de un 95% y el nivel de precisión es de +/-1,5%. Las variables independientes de la investigación han sido: Género, Curso, Tipo de Centro Educativo y Distribución geográfica. El estudio ha sido publicado con la referencia, INSTITUT BARCELONA ESPORTS (2008) *Estudi del hàbits esportius escolars a Barcelona*. Institut Barcelona Esports, Ajuntament de Barcelona.

Además, los resultados del *Estudio sobre la actividad física infantil*<sup>16</sup>, en niños y niñas de 10 y 14 años, muestra que existen diferentes patrones de actividad física general en función de la edad de las poblaciones estudiadas (los niños y niñas de 10 años son más activos que los de 14) y que de modo general la población de sexo masculino es más activa que la femenina. Aunque este estudio integra una muestra reducida de 85 niños y niñas y de una única ciudad, la de Zaragoza, y por tanto también deben tomarse con precaución sus resultados, es posible señalar que entre sus conclusiones se hace referencia a la baja intensidad de la actividad física que tiene lugar tanto en la clase de Educación Física como en el tiempo libre dentro del marco escolar (recreos).

En consecuencia, como ya se ha señalado, un Plan de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en edad escolar que debe contemplar un ámbito geográfico general debe, asimismo, tratar con precaución los resultados con los que contamos en este momento, al tiempo que debería promover las acciones oportunas que permitan un mejor y mayor conocimiento de la realidad de las pautas de comportamiento de la población escolar en relación con la actividad física y el deporte.

No obstante, siendo necesario adoptar criterios de partida, los diferentes resultados de los citados estudios permiten establecer algunas conclusiones:

- El porcentaje de la población en edad escolar (6-18 años) que realiza más de 3 veces por semana de práctica de AF, varía en función de variables como la edad, el género y el entorno geográfico. En términos globales, dicho porcentaje se sitúa alrededor de un 55% de la población.
- Con el incremento de la edad, el porcentaje de población activa desciende de manera significativa y progresiva, de forma que en el tramo final de la etapa escolar dicho porcentaje se sitúa por debajo del 50%.

---

<sup>16</sup> Estudio llevado a cabo en el Centro de medicina del Deporte del Gobierno de Aragón. Se trata de un estudio fisiológico directo. 12.495 horas de actividad física en 85 niños y niñas de 10 y 14 años del ámbito urbano de Zaragoza.

- El género influye de manera significativa en los resultados encontrados. La mayor parte de los estudios ponen de manifiesto una diferencia de práctica de actividad física de alrededor de un 20% entre los chicos y las chicas. Además, en algunos tramos de edad, especialmente al final de la etapa escolar, el porcentaje de chicas que no realizan ningún tipo de práctica de actividad física y deportiva se eleva hasta casi la mitad de la población (alrededor de un 47%), mientras que en el caso de los chicos ese porcentaje disminuye hasta un 25% aproximadamente.
- El tránsito de una etapa educativa a otra (de Primaria a Secundaria) es señalada como uno de los momentos críticos para el abandono de la práctica de la actividad física y el deporte. Los factores que influyen en esta tendencia no están suficientemente clarificados.
- Con carácter general, respecto a los motivos de la no práctica deportiva o al abandono de la misma a medida que aumenta la edad, la falta de tiempo libre y la ocupación del tiempo con otras actividades, es el argumento más repetido.
- A pesar de la disminución de práctica, alrededor de un 90% de las chicas y chicos de entre 14 y 16 años manifiestan la necesidad de realizar algún tipo de práctica deportiva, es decir que su nivel de sensibilización hacia la práctica deportiva es muy elevado.

A pesar de la falta de un diagnóstico más preciso de la situación, es necesario proceder a la elaboración de posibles indicadores que permitan establecer unos objetivos del plan de promoción y que permitan una evaluación de las medidas y programas que se lleven a cabo. A este respecto, es de interés adoptar criterios, basados en estudios nacionales e internacionales, sobre el concepto de “población activa”; concepto que puede servir como referencia para concretar metas a largo plazo y definir algunos indicadores que a medio plazo puedan servir de referencia para el actual Plan de Promoción.

El concepto de “población activa” ha evolucionado de acuerdo a los cambios sociales y a las necesidades de los diferentes grupos de población. En la

actualidad, como se señala en diversos estudios, los programas orientados a lograr que los niños y adolescentes obtengan beneficios precisos de la práctica de actividad física, así como los destinados a prevenir el sobrepeso y algunas otras enfermedades, requieren de una actividad física diaria y en torno a los 60 minutos de duración (Thune & Furberg, 2001<sup>17</sup>; Saris et al., 2003<sup>18</sup>, Cerin et al., 2005<sup>19</sup>). En consecuencia, ese parece ser el centro de referencia que debe orientar la elaboración de indicadores, tomando en consideración que esa referencia constituye un ideal al que se debe tender pero de difícil viabilidad en los próximos años. Y, por tanto, los indicadores deberán expresarse en forma que exista una razonable posibilidad de ser alcanzados por diferentes grupos de población en edad escolar.

#### 1.4 IDEAS EJE

Las diferentes reflexiones y datos expuestos en los apartados anteriores, nos dan pie para poder identificar algunos aspectos que ayudan a definir el diagnóstico de partida para proceder a la presentación de un propósito y las consecuentes líneas de actuación.

- A pesar de que los índices de práctica parecen crecer de forma absoluta, siguen existiendo colectivos con bajos índices de práctica: población femenina, adolescentes, población con bajo poder adquisitivo, población inmigrante. En datos globales, 1 de cada 3 escolares no practica deporte fuera del horario lectivo.

---

<sup>17</sup> Thune, I. and Furberg, A. 2001. Physical activity and cancer risk: dose-response and cancer, all sites and site-specific. *Med. Sci. Sports Exerc.*, 33 (6 suppl): S530–50.

<sup>18</sup> Saris, W.H., Blair, S.N., van Baak, M.A., Eaton, S.B., Davies, P.S., Di Pietro, L., et al. (2003). How much physical activity is enough to prevent unhealthy weight gain? Outcome of the IASO 1st Stock Conference and consensus statement. *Obesity Reviews*, 4, 101-114.

<sup>19</sup> Cerin, E., Leslie, E., Bauman, A. and Owen, N. (2005). Levels of physical activity for colon cancer prevention compared with generic public health recommendations: Population prevalence and sociodemographic correlates. *Cancer Epidemiology Biomarkers and Prevention*, 14:1000–1002.

- En la sociedad occidental en general y en la española en particular, se detecta un aumento progresivo de los hábitos sedentarios de los escolares. Los índices de sobrepeso y obesidad infantil han crecido de forma alarmante los últimos años. El estudio ENKID sitúa el índice en un 26,3%, la más alta de Europa junto con Malta y Grecia. Los hábitos de ocio vinculados a los videojuegos y a las actividades sedentarias, cada vez son más frecuentes entre los y las jóvenes
- El abandono de la actividad física y el deporte entre los 13 y 15 años y sobretodo entre la población femenina es una fragilidad del sistema deportivo a mejorar. Las ventajas de la práctica deportiva en estas edades, sin obviar las mejoras en el desarrollo físico, recaen en la prevención de conductas de riesgo, en la facilitación del proceso de socialización y en la fuerza integradora y de cohesión de la actividad física y deportiva siempre que se desarrollen al amparo de un paraguas formativo.
- Se observa un aumento de la demanda social en materia de salud y bienestar. La consciencia de la población respecto a la necesidad de actividad física en todas las edades y en especial en la etapa educativa ha aumentado, a pesar de las nuevas orientaciones del sistema educativo. La disminución de los horarios mínimos respecto a la educación física obligatoria en los centros docentes requiere de una atención especial y del diseño de actuaciones correctivas. Así mismo, el escaso tiempo real de duración de cada una de las sesiones de clase y, en parte como consecuencia de lo anterior, el bajo nivel de intensidad de las clases de Educación Física resulta preocupante. De ahí remarcar de nuevo la importancia de que la clase de educación física se convierta en el primer motor de arranque de la actividad física semanal de niños y jóvenes.
- La falta de coordinación entre la estructura técnica y los proyectos deportivos que se desarrollan fuera de horario lectivo con los departamentos responsables de la educación física escolar, ponen de manifiesto una de las principales dificultades para dar coherencia

a los proyectos educativos de los Centros Docentes. En ese mismo sentido, se echa en falta la existencia de un Proyecto Deportivo íntimamente ligado al Proyecto Educativo y al Proyecto Curricular.

- Según el estudio de Latorre (2007) en la ciudad de Zaragoza, el 30% de los técnicos y monitores no tienen ninguna titulación deportiva.
- Las titulaciones expedidas por las distintas federaciones deportivas, necesitan de una mayor especialización o profundización en aspectos y contenidos esenciales en la formación integral de niños/ y jóvenes, no respondiendo de manera eficaz a las demandas propias del deporte en edad escolar, en algunos casos muy alejadas del deporte estrictamente competitivo, para que el que sí son formados estos técnicos.
- Se detecta un aumento creciente de la demanda del uso de los equipamientos deportivos escolares fuera de horario lectivo.
- Se constata, así mismo, una falta de coordinación y coherencia entre los objetivos y actuaciones de los diferentes agentes que intervienen en el ámbito del deporte en edad escolar.

Todos estos factores refuerzan consideraciones surgidas de diversos procesos participativos en las diferentes comunidades autónomas. Se confirma la necesidad de reconsiderar el planteamiento actual del deporte en edad escolar. Así mismo, muestran la conveniencia de generar mecanismos de recogida sistemática de información de la realidad y permitirnos evaluar rigurosa y periódicamente el estado y la evolución de la práctica deportiva de la población escolar.

## 2. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

La Ley 10/90, especifica las obligaciones de los organismos públicos respecto a la práctica deportiva.

El Consejo Superior de Deportes (en adelante CSD) es el organismo regulador del deporte a nivel estatal. Orgánicamente depende Presidencia de Gobierno. Como organismo autónomo tiene atribuidas las funciones de la Administración General del Estado en materia deportiva.

Con la configuración del Estado de las Autonomías, se ha ido perfilando, paulatinamente, el papel que corresponde al CSD en la organización de la actividad física y deportiva escolar.

Su función, una vez traspasadas todas las competencias, según las disposiciones correspondientes, se centra en la *“programación, dirección técnica y ejecución de los juegos y competiciones de carácter nacional o internacional correspondientes”*, mientras que es competencia de la Comunidades Autónomas el *“organizar las competiciones escolares de carácter territorial, comarcal o local; promover la creación de agrupaciones para el desarrollo del deporte escolar y gestionar la concesión de ayudas para crear y mantener equipos y para actividades deportivas en centros docentes”*.

Queda, pues, delimitado el papel del CSD a una función coordinadora, mientras que asumen la labor de fomentar el deporte en edad escolar los respectivos entes de las Comunidades Autónomas. Éstos, a su vez, tienen la misión de *“coordinar a las Administraciones locales en la promoción y difusión de la cultura física y el deporte”*, como se ve reflejado en los diferentes traspasos de competencias.

Las distintas Comunidades Autónomas, una vez el Estado ha realizado el traspaso de competencias en materia deportiva han ido estructurando su propia organización y cada uno cuenta con un órgano territorial para la ordenación y el fomento del deporte.

Desde estos organismos se ha potenciado el deporte escolar abordando aspectos básicos como la formación de técnicos, la promoción de deportes minoritarios, la creación de campañas de temporada y sobre todo las dotaciones de subvenciones para la organización de los Juegos Escolares en sus fases correspondientes.

A modo de resumen el siguiente cuadro puede ser esclarecedor:

TITULOS COMPETENCIALES NORMAS DE REFERENCIA	COMPETENCIAS Y POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN (a estudiar en cada propuesta)
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Española</li> <li>▪ Ley orgánica 2/2006 de Educación (LOE)</li> <li>▪ Estatutos de Autonomía</li> <li>▪ Leyes de transferencias o delegación de CCAA a Entes Locales</li> <li>▪ Ley 10/1990 del Deporte</li> </ul>	<p>COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS CCAA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción del Deporte y adecuada utilización del ocio</li> </ul> <p>COMPETENCIAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceder las subvenciones que procedan as diferentes agentes inspeccionando y comprobando su adecuación a los fines previstos en la Ley 10/1990</li> <li>- Actuar en coordinación con las CCAA y cooperar en el desarrollo de las competencias atribuidas en sus estatutos.</li> <li>- Coordinar con las CCAA la programación del deporte escolar y universitario, cuando tenga proyección nacional o internacional.</li> <li>- Elaborar propuestas para establecer las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados.</li> <li>- Velar por la efectiva aplicación de la Ley 10/1990 y sus normas de desarrollo ejercitando acciones y otras facultades</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Real Decreto 1363/2007, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen local.</li> <li>▪ Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.</li> <li>▪ Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local.</li> </ul>	<p>OTRAS POSIBLES ACTUACIONES DEL CSD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover convenios de colaboración con federaciones deportivas y CCAA para realizar ofertas específicas de enseñanza deportivas, y determinar los centros donde se impartirán . Posible utilización de instalaciones deportivas de titularidad pública.</li> <li>- Proponer al MEPSyD el establecimiento de objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estas especialidades.</li> <li>- Aprobar Estatutos y reglamentos de las federaciones deportivas españolas (en relación con su deber de eliminar cualquier obstáculo a la participación de extranjeros en actividades deportivas no profesionales)</li> </ul> <p>COMPETENCIAS DE LOS ENTES LOCALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En función de la legislación del Estado y de las CCAA</li> <li>- Competencias en materia de actividades o instalaciones</li> </ul>

	culturales y deportivas; participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria
--	--

Sintetizando, el Estado podrá realizar estudios, guías y protocolos de actuación en su función de coordinación y orientación de los diferentes organismos competentes de las diferentes Comunidades Autónomas. También podrá legislar a partir de Reales Decretos aquellos aspectos que se prioricen con el objetivo de enmarcar las líneas de actuación de las Comunidades del Estado.

A través de las subvenciones o los recursos económicos también podrá incidirse en la orientación que ha de tomar el deporte en edad escolar de los distintos territorios.

### **3. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES**

#### **3.1 POTENCIALIDADES**

Las potencialidades de la actividad física y el deporte en edad escolar quedan siempre condicionadas por la intencionalidad educativa de las mismas. Existe, actualmente, el pleno convencimiento, que el deporte en si mismo no encarna valores y beneficios, si no que dependerá de la orientación y la intencionalidad que se le atribuya para garantizar las potencialidades del mismo.

A partir de esta reflexión se han enumerado las potencialidades identificadas:

- ✓ El aumento de la práctica deportiva de los escolares de forma absoluta.
- ✓ El alto nivel motivacional de la práctica deportiva entre los niño/as y los y las jóvenes. Altos niveles de sensibilización para realizar práctica deportiva, sobretodo entre los colectivos que menos practica.
- ✓ El destacado valor del carácter lúdico de las actividades físico-deportivas para los y las jóvenes, hecho que conlleva una gran implicación de los y las participantes.
- ✓ La universalidad de la práctica deportiva que ofrece un papel integrador de primera línea a las prácticas deportivas.
- ✓ La actividad física y el deporte en edad escolar es una de las actividades que más favorece los procesos de socialización entre los escolares de nuestro entorno. También se destaca su potencial para la prevención de conductas de riesgo entre los adolescentes.
- ✓ El valor educativo de la actividad física y del deporte en edad escolar
- ✓ La actividad física y el deporte en edad escolar como instrumento para la transmisión de valores positivos
- ✓ Los hábitos para un estilo de vida activo y saludable que, desde la edad escolar, genera la práctica de actividad física y deportiva adecuada.

- ✓ La compensación de hábitos de ocio sedentarios vinculados al desarrollo tecnológico, mediante la práctica de actividad física y deportiva

### **3.2 LIMITACIONES**

- ✓ A pesar que la práctica aumenta, 1 de cada 3 escolares no realiza actividad física y deportiva fuera del horario lectivo. (si se toma la referencia de la fuente más alentadora, ya que existen otras ya citadas que aumentan este indicador en 1 de cada 2).
- ✓ Las diferencias de género se mantienen entre 15 y 20 puntos.
- ✓ El aumento de sobrepeso y obesidad infantil es alarmante.
- ✓ Los colectivos que más requieren de las potencialidades de la práctica de actividad física y deportiva en edad escolar son los que concentran los índices de práctica más bajos.
- ✓ Existe aun desconocimiento sobre aquellos factores que influyen en el abandono temprano de la práctica de actividad física y deporte en edad escolar.
- ✓ La Educación Física pierde horario en el sistema educativo a pesar de la sensibilización creciente sobre su necesidad. Y su práctica ofrece unos índices de intensidad muy bajos.
- ✓ El cambio de etapa educativa entre primaria y secundaria conlleva una disminución de los índices de práctica de actividad física y deportiva.
- ✓ Se detecta falta de coordinación y coherencia entre los diferentes agentes que intervienen en el deporte en edad escolar.
- ✓ No existe un uso sistemático de los espacios deportivos escolares.
- ✓ En general, no existe buena coordinación entre los centros escolares y los clubes y asociaciones deportivas de su entorno próximo para dar continuidad deportiva a los escolares. Asimismo, no existe una

adecuada programación de los programas deportivos escolares que les confiera una continuidad en las diferentes edades.

- ✓ No existe una formación consensuada y adecuada de los técnicos del deporte en edad escolar
- ✓ No toda la oferta de deporte en edad escolar cumple con los requisitos imprescindibles para asegurar los objetivos educativos y de educación en valores. Además, falta coordinación de objetivos en la competición en edad escolar y la identificación de un modelo propio no mimético de la competición federada.

## **4. VISIÓN PARA EL FUTURO**

En última instancia, es decir, la misión a plantear sería la de garantizar el acceso de los escolares a una práctica de actividad física y deportiva educativa, saludable, lúdica y de calidad, mediante el diálogo entre los agentes implicados

Para hacer posible dicha misión, un camino imprescindible ha de ser el de compartir con todo el sector y sus diversos agentes la finalidad del deporte y la actividad física en edad escolar. Ha de convencerse a todo el sector de la importancia que imprime, la actividad deportiva en la educación y formación de los escolares.

A partir de aquí, los esfuerzos deberán dirigirse a conseguir aumentar los índices de práctica en el marco de los parámetros de calidad, en cada uno de los colectivos con índices más bajos y de esta manera conseguir un aumento absoluto en los porcentajes de práctica de actividad física y deportiva fuera de horario lectivo de los escolares.

Para ello, hace falta estructurar, sistematizar y dar a conocer la oferta, asegurando itinerarios de actividad física y deportivos adaptados a las diferentes necesidades y creando los mapas de la actividad física y el deporte en edad escolar en cada territorio.

Con todo ello, el futuro se vislumbra como un escenario de corresponsabilidad entre todos los agentes actuantes, con una finalidad, por encima de todo educativa y con los contenidos y objetivos de cada etapa adaptados a las necesidades físicas, psicológicas e intelectuales de cada momento evolutivo. En ese sentido, los programas e itinerarios deportivos deberán responder de manera adecuada a todas las motivaciones y a las necesidades de los diferentes colectivos de escolares y contar con educadores y educadoras de la actividad física y del deporte en edad escolar adecuadamente formados y preparados para llevar a cabo la relevante tarea que se les encomienda.

## **5. OBJETIVOS GENERALES**

Como objetivos generales hemos identificado 10 grandes pretensiones. Cada una de ellas se encuentra vinculada con los diferentes ejes estratégicos identificados tal como se mostrará en el próximo apartado

1. Promover la concepción de la actividad física y el deporte como elemento fundamental de un estilo de vida saludable, revisando los modelos de actividad física y del deporte, y desarrollando sus valores positivos y minimizando los contra-valores de modelos de práctica poco coherentes con los principios educativos y cívicos.
2. Favorecer que los centros educativos se constituyan como agentes promotores de estilos de vida saludables, en los que la actividad física y el deporte tengan un lugar destacado, en colaboración y coordinación con las familias y los municipios o entes comarcales
3. Garantizar el papel imprescindible de la Educación Física y de sus docentes en la formación del alumnado en el marco del sistema educativo, así como la coordinación entre los proyectos educativo y curricular y las actividades físicas y deportivas fuera del horario lectivo a través de un proyecto deportivo de centro y del establecimiento de una red de centros y proyectos deportivos.
4. Adoptar las medidas y acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas para garantizar la viabilidad económica del Plan de Promoción de la Actividad Física y del Deporte en Edad Escolar.
5. Crear estructuras organizativas e instrumentos que favorezcan la comunicación y la coordinación de los diferentes agentes que intervienen en la oferta de actividad física y deporte en edad escolar.
6. Favorecer la participación de grupos de población con especiales dificultades de acceso a la práctica de actividad física y deporte (grupos con bajos niveles de competencia motriz; grupos de población con discapacidad; grupos de población con riesgo de exclusión social;...).
7. Potenciar los programas y las acciones orientadas a incrementar la participación de la mujer en edad escolar, desarrollando estrategias específicas para combatir

las barreras culturales, el abandono de la práctica y cualquier dificultad en el acceso a la actividad física y el deporte de este colectivo.

8. Revisar y proponer medidas para asegurar una adecuada formación inicial y permanente de los profesionales implicados en el desarrollo de la actividad física y el deporte en edad escolar, así como llevar a cabo las acciones formativas necesarias para informar y formar a los adultos vinculados directa o indirectamente con la promoción de la actividad física y deportiva en estas edades (padres y madres, espectadores, directivos de Entidades y Asociaciones deportivas, Gerentes, Federaciones (directivos, árbitros, etc...), especialmente en el ámbito del deporte de competitivo.
9. Recabar de los medios de comunicación acciones y estrategias encaminadas, por un lado, a favorecer la visibilidad de la actividad física y el deporte en edad escolar sin discriminación por razón de género o de competencia y, por otro, a promover y destacar aquellos valores coherentes con el respeto, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, tanto en el marco de la propia actividad física y deporte en edad escolar como en el marco del deporte adulto que constituye un espejo para los niños, niñas y adolescentes.
10. Facilitar y apoyar la realización de estudios relacionados con la actividad física y el deporte en edad escolar que, entre otras finalidades, den respuesta a las necesidades de conocimiento detectadas y asegurando la necesaria transferencia de los resultados de la investigación para la planificación de programas, acciones y estrategias.

## 6. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

Los grandes ejes de actuación estratégica especificados han sido tres, alrededor de los cuales se definen una serie de objetivos estratégicos.

En la siguiente tabla puede observarse de forma esquemática la relación entre los objetivos generales y los ejes de actuación.

OBJETIVOS	EJES
1. Promover la concepción de la actividad física y el deporte como elemento fundamental de un estilo de vida saludable, revisando los modelos de actividad física y del deporte, y desarrollando sus valores positivos y minimizando los contra-valores de modelos de práctica poco coherentes con los principios educativos y cívicos.	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
2. Favorecer que los centros educativos se constituyan como agentes promotores de estilos de vida saludables, en los que la actividad física y el deporte tengan un lugar destacado, en colaboración y coordinación con las familias y los municipios o entes comarcales, garantizando el papel imprescindible de la Educación Física y de sus docentes en la formación del alumnado en el marco del sistema educativo, así como la coordinación entre los proyectos educativo y curricular y las actividades físicas y deportivas fuera del horario escolar a través de un proyecto deportivo de centro y del establecimiento de una red de centros y proyectos deportivos.	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
3. Garantizar el papel imprescindible de la Educación Física y de sus docentes en la formación del alumnado en el marco del sistema educativo, así como la coordinación entre los proyectos educativo y curricular y las actividades físicas y deportivas fuera del horario lectivo a través de un proyecto deportivo de centro y del establecimiento de una red de centros y proyectos deportivos.	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
4. Adoptar las medidas y acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas para garantizar la viabilidad económica del Plan de Promoción de la Actividad Física y del Deporte en Edad Escolar.	OFERTA Y ACCESIBILIDAD DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN
5. Crear estructuras organizativas e instrumentos que favorezcan la comunicación y la coordinación de los diferentes agentes que intervienen en la oferta de actividad física y deporte en edad escolar.	DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN OFERTA Y ACCESIBILIDAD
6. Favorecer la participación de grupos de población con especiales dificultades de acceso a la práctica de actividad física y deporte (grupos con bajos niveles de competencia motriz; grupos de población con discapacidad; grupos de población con riesgo de exclusión social;...), en	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN

particular y prioritariamente de la mujer.	DIÁLOGO PARTICIPACIÓN	Y
	OFERTA ACCESIBILIDAD	Y
7. Potenciar los programas y las acciones orientadas a incrementar la participación de la mujer en edad escolar, desarrollando estrategias específicas para combatir las barreras culturales, el abandono de la práctica y cualquier dificultad en el acceso a la actividad física y el deporte de este colectivo.	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE EDUCACIÓN	Y
	DIÁLOGO PARTICIPACIÓN	Y
	OFERTA ACCESIBILIDAD	Y
8. Revisar y proponer medidas para asegurar una adecuada formación inicial y permanente de los profesionales implicados en el desarrollo de la actividad física y el deporte en edad escolar, así como llevar a cabo las acciones formativas necesarias para informar y formar a los adultos vinculados directa o indirectamente con la promoción de la actividad física y deportiva en estas edades (padres y madres, espectadores, directivos de Entidades y Asociaciones deportivas, Gerentes, Federaciones (directivos, árbitros, etc...), especialmente en el ámbito del deporte de competitivo.	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE EDUCACIÓN	Y
9. Recabar de los medios de comunicación acciones y estrategias encaminadas, por un lado, a favorecer la visibilidad de la actividad física y el deporte en edad escolar sin discriminación por razón de género o de competencia y, por otro, a promover y destacar aquellos valores coherentes con el respeto, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, tanto en el marco de la propia actividad física y deporte en edad escolar como en el marco del deporte adulto que constituye un espejo para los niños, niñas y adolescentes.	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE EDUCACIÓN	Y
	DIÁLOGO PARTICIPACIÓN	Y
10. Facilitar y apoyar la realización de estudios relacionados con la actividad física y el deporte en edad escolar que, entre otras finalidades, den respuesta a las necesidades de conocimiento detectadas y asegurando la necesaria transferencia de los resultados de la investigación para la planificación de programas, acciones y estrategias.	ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE EDUCACIÓN	Y
	DIÁLOGO PARTICIPACIÓN	Y
	OFERTA ACCESIBILIDAD	Y

## 6.1 ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN

- ✓ Promover la definición de las etapas y programas de actividad física y deporte para las diferentes edades de la población escolar.

- ✓ Favorecer el desarrollo de los valores positivos implicados en la práctica deportiva.
- ✓ Aprovechar, desde una perspectiva reflexiva y crítica, el potencial integrador y de cohesión social del deporte en edad escolar
- ✓ Liderar la adaptación de la competición escolar a objetivos educativos.
- ✓ Establecer vínculos programáticos con departamentos de Educación y Deportes de las diferentes comunidades autónomas y dentro de la comunidad autónoma.
- ✓ Generar acciones comunes con los departamentos con competencias en materia de Educación, Deporte y Sanidad.
- ✓ Ampliar las horas de Educación Física escolar a 5 horas semanales, asegurando al menos a corto plazo las 3 horas semanales a las que se hace referencia en la proposición del Parlamento Europeo.
- ✓ Crear en todos los centros la figura del coordinador de centro de actividades físicas y deportivas extraescolares, encargado de canalizar intereses del alumnado, gestionar y dirigir un plan de actividades en las instalaciones del centro y fuera de él, organizar acciones de refuerzo y campañas de motivación del alumnado, coordinar todos los recursos humanos y materiales de la localidad y hacer un seguimiento de la situación del alumnado del centro.

## **6.2 DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN**

- ✓ Pautar los procesos participativos locales referidos a la actividad física y deporte escolar.
- ✓ Generar campañas estatales que den coherencia e importancia a todos los agentes implicados la actividad física y deporte escolar.

- ✓ Reconocer y valorar el papel de las entidades que impulsan la actividad física y deportiva en edad escolar.
- ✓ Promover el diálogo en los Centros Docentes impulsando el proyecto deportivo de cada Centro, así como los proyectos en red.
- ✓ Acreditar oficialmente a los Centros Docentes que promuevan Proyectos Deportivos de Centro de calidad educativa y formativa
- ✓ Generar los recursos necesarios para acompañar los procesos de integración en el proyecto de las diferentes comunidades y ciudades.
- ✓ Apoyar las estructuras necesarias para garantizar el diálogo constante entre los centros educativos, los municipios y los diferentes agentes que ofrecen actividad deportiva fuera de horario lectivo.
- ✓ Consensuar entre las diferentes administraciones estatal, autonómicas y locales el diagnóstico y las medidas, la financiación..., es decir ser capaz de ir todos en la misma dirección y al mismo ritmo

### **6.3 OFERTA Y ACCESIBILIDAD**

- ✓ Dar a conocer la oferta de actividades físicas y deportivas de calidad a las familias.
- ✓ Dar a conocer y difundir los criterios de calidad que debe contemplar la programación y desarrollo de un programa de actividad física y deportiva de forma que las familias y los adolescentes puedan elegir la oferta más adecuada.
- ✓ Conseguir una diversificación de la oferta de práctica deportiva potenciando deportes minoritarios y la incorporación de nuevas modalidades de actividad física.
- ✓ Favorecer la creación (de) y/o reforzar estructuras organizativas en los centros educativos que permitan generar ofertas de actividades deportivas próximas a los niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Aumentar la práctica deportiva de las niñas y las adolescentes mejorando y adaptando la oferta a las necesidades e intereses del colectivo
- ✓ Generar acciones de promoción dirigidas a los colectivos más desfavorecidos, tanto por factores sociales y culturales, como por la presencia de diferentes tipos de discapacidad.
- ✓ Acompañar la creación y el acceso a las diferentes actividades del *Mapa del deporte en edad escolar* en los diferentes territorios.
- ✓ Crear un servicio de información y orientación desde la entidad institucional que oferte las distintas actividades físico-deportivas de este plan, con la finalidad de ayudar a los interesados e interesadas a encontrar la propuesta más acorde con sus posibilidades, limitaciones y preferencias.

## **7. AGENTES IMPLICADOS. POSIBLES ALIADOS INSTITUCIONALES**

Como se ha ido exponiendo a lo largo de todo el informe, se trata de un aspecto imprescindible para la implantación del Plan integral, la colaboración, complicidad y corresponsabilidad de todos los agentes implicados en el deporte en edad escolar.

Si intentamos recorrer de abajo a arriba, es decir desde la propia actividad a los altos responsables políticos la implicación obtendríamos el siguiente listado:

- Los propios escolares, tomando en consideración su opinión, sus motivaciones e intereses y su implicación, especialmente en aquellos grupos que por sus específicas características (edad; género; riesgo social;...) son proclives a un abandono temprano de la práctica de actividad física y deportiva.
- Los educadores y educadoras en la actividad física y el deporte, como los aliados de primera línea, los más implicados y de los que depende, en última instancia, la calidad del deporte en edad escolar.
- Los coordinadores y coordinadoras de Clubs y entidades deportivas.
- Los equipos directivos de clubs, entidades y asociaciones deportiva y asociaciones sociales.
- Las AMPAS de los Centros Docentes
- Los claustros y el profesorado de educación física.
- Los órganos encargados de la gestión deportiva municipal.
- Las entidades locales y mancomunidades de municipios.
- Las Diputaciones provinciales.
- Las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.
- Las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.
- Las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.
- Las diferentes Federaciones Deportivas autonómicas y Estatales.
- Las plataformas municipales y comarcales responsables de la organización de las competiciones de Deporte Escolar.
- Los INEFs y Facultades que desarrollan enseñanzas conducentes al Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de toda España.
- Las Facultades de Formación de Profesorado de las diferentes Universidades Españolas.
- Los colegios profesionales de licenciados en Educación Física.
- Asociaciones de profesionales que tengan como objetivo la investigación en diferentes ámbitos de la Educación Deportiva.

- Revistas especializadas en la educación físico deportiva.
- Plataformas de renovación pedagógica relevantes en los territorios.
- El Ministerio de Educación
- El Ministerio de Sanidad.

## **8. LISTADO PRIORIZADO DE MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS A DESARROLLAR**

A continuación, se exponen las principales medidas y acciones que se deberían poner en marcha para lograr el éxito del Plan de Promoción. Estas medidas y acciones surgen como resultado de la reflexión sobre los diferentes puntos del presente documento, de la experiencia de personas e instituciones que trabajan en el ámbito de la actividad física y el deporte en edad escolar y, especialmente, de un cuidadoso análisis de los objetivos a alcanzar.

En este apartado, se expone la denominación de cada una de las medidas y acciones. Se presentan en bloques de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con un cierto orden de prioridad, aunque éste no debe entenderse como exclusivo debido, precisamente a la diversa naturaleza de las medidas. La concreción y mayor elaboración de diferentes aspectos de la medida o acción pueden ser consultados en las fichas que se presentan en el Anexo I de este mismo documento.

### **Medidas encaminadas a un mejor conocimiento y seguimiento permanente de la actividad física y el deporte en edad escolar:**

1. Crear el observatorio estatal de la actividad física y el deporte en edad escolar.
2. Crear un catálogo del sistema de ayudas a la investigación en educación física escolar.

### **Medidas que afectan al centro educativo como “piedra angular” del Plan de Promoción:**

3. Aumentar de manera progresiva el número de horas de Educación Física en todas las etapas del sistema educativo hasta la consecución de una Educación Física diaria, asegurando en todo caso de manera inmediata el mínimo de las tres horas semanales.
4. Crear proyectos de actividad física y deportiva en los centros educativos que participen en el deporte escolar.
5. Crear en los centros educativos la figura del coordinador del plan de centro de actividad física y deporte para todos.
6. Crear el primer nivel del currículum de la actividad física y deporte en edad escolar, especificando etapas, objetivos, contenidos y programas a desarrollar.

7. Generar las pautas necesarias para crear normativas mínimas respecto a los espacios deportivos de los centros educativos.

**Medidas orientadas a crear y mejorar los cauces y órganos para asegurar la coordinación entre instituciones:**

8. Crear, o adaptar estructuras ya existentes, órganos de coordinación entre el Consejo Superior de Deporte y las Comunidades Autónomas con el objeto de colaborar en el desarrollo de la actividad física y el deporte en edad escolar coherente con los principios de este Plan de Promoción.
9. Generar un intercambio de experiencias y un proceso participativo para establecer los requisitos mínimos para formar parte del plan integral del deporte en edad escolar (estándares de calidad; indicadores; modelo EFQM, etc.).
10. Poner en marcha la red estatal de ciudades y centros educativos que desarrolla proyectos para el fomento de la actividad física y el deporte en edad escolar.

**Medidas encaminadas a una mejor y mayor atención a los colectivos con especiales dificultades de acceso a la actividad física y el deporte:**

11. Favorecer programas específicos de apoyo a grupos de población con especiales dificultades de acceso a la práctica de actividad física y deporte, arbitrando las medidas económicas necesarias para su desarrollo.
12. Generar un catálogo con todas las iniciativas respecto a la temática del género y diseñar, con los agentes más relevantes, actuaciones específicas al respecto.
13. Fomentar la práctica de actividades físico-deportivas mixtas que den respuesta a intereses comunes de los jóvenes de ambos sexos en la ocupación de sus tiempos libres, de ocio y recreación.

**Medidas orientadas a la formación e información sobre los valores y beneficios de la práctica de la actividad física y el deporte:**

14. Generar un catálogo que recoja los valores y beneficios derivados de la práctica de la actividad físico-deportiva con criterios y consejos básicos dirigidos a informar al entorno del escolar, profesorado y familia.
15. Crear recursos para reforzar la educación en valores a través de proyectos de actividad física y el deporte y la formación de las personas que contribuyen a su desarrollo.

16. Crear un catálogo de sugerencias dirigidas a los medios de comunicación y orientadas a difundir la imagen de la actividad física y el deporte saludable, no discriminatoria y favorecedora de la cohesión social.
17. Diseñar y evaluar un modelo del perfil del educador o educadora de la actividad física y el deporte en edad escolar.
18. Garantizar el carácter educativo en las competiciones deportivas en edad escolar convocadas por las instituciones o entidades competentes.

**Medidas encaminadas a la mayor viabilidad del desarrollo de programas de actividad física y deporte en edad escolar:**

19. Garantizar la viabilidad económica en la promoción de la actividad física y el deporte en edad escolar.
20. Ofrecer incentivos al profesorado de educación física que coordine las actividades físicas y deportivas que se realizan en su centro fuera del horario lectivo, asegurando de esta manera la coherencia entre el proyecto educativo y el proyecto de actividad física y deportiva.

**Medidas orientadas a la certificación de la calidad y adecuación al Plan de Promoción:**

21. Crear una certificación oficial (modelo EFQM o similar pero propio) que acredite la calidad de los servicios deportivos ofrecidos por centros educativos, ayuntamientos, clubes, instituciones ...
22. Crear el protocolo para un programa dirigido a las ciudades y centros educativos que promuevan “un estilo de vida saludable de los escolares”.

**Medidas encaminadas al fomento y publicidad de la práctica de la actividad física y el deporte en edad escolar:**

23. Crear una gran campaña institucional de promoción de la práctica de actividad física y deporte.
24. Crear el portal para la publicidad y comunicación sobre la actividad física y el deporte en edad escolar.

## 9. SELECCIÓN/DESCRIPCIÓN DE INDICADORES A ALCANZAR PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todo proyecto precisa de una serie de referentes que permitan un adecuado seguimiento y evaluación de su desarrollo. A este respecto, cabe recordar que, como ya se ha señalado en el apartado 1, es necesario desarrollar estudios que permitan una mejor descripción de la situación inicial o punto de partida. Como ya se ha comentado, la falta de una cierta homogeneidad en el método de diferentes trabajos de investigación, tanto en el ámbito nacional como internacional, no facilitan la descripción precisa de la situación de la actividad física y el deporte en edad escolar en el grado que sería deseable. No obstante, en la actualidad se cuenta con la suficiente información para afirmar que el desarrollo de un Plan de Promoción de estas características es de acuciante urgencia en el ámbito de la salud pública.

En consecuencia, en virtud de la apremiante necesidad de lograr la adopción de estilos de vida saludables por parte de la población escolar, **para el año 2016 se establece un indicador general** que debe constituir un referente finalista, aunque dinámico, de todo el Plan de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar. Dicho indicador se expresa de la siguiente manera:

- El 50% de la población en edad escolar debe realizar actividad física y deporte fuera del horario lectivo con una frecuencia de, al menos, cinco días a la semana y con una duración mínima de sesenta minutos en cada una de las veces que practica.
- El otro 50% de la población en edad escolar debe realizar actividad física y deporte fuera del horario lectivo con una frecuencia de, al menos, tres días a la semana y con una duración mínima de sesenta minutos en cada una de las veces que practica.

En cuanto a las medidas y acciones expuestas en el apartado 8, los referentes que se exponen en este apartado no constituyen indicadores de máximos. De acuerdo

con el conocimiento existente y con el análisis de viabilidad real, se señalan **indicadores de dos tipos: A) los cuantificados en porcentajes y B) aquellos que aun considerándose como relevantes, su cuantificación constituye en este momento una tarea muy compleja.**

En cuanto a los **indicadores del grupo A**, se considera que **su logro constituye no sólo un referente del adecuado desarrollo del Plan, sino que, además, se tiene la certeza de que de no ser alcanzados será muy difícil, por no decir imposible, que el Plan de Promoción tenga realmente éxito** y que dicho éxito pueda mantenerse durante un largo período de tiempo. Todos estos indicadores se sitúan en torno a medidas y acciones que afectan directamente a los centros educativos, que, en opinión de los expertos y expertas del grupo de trabajo, constituyen la clave y piedra angular sobre las que sustentar el necesario éxito del Plan.

Son indicadores de este grupo A (siempre referidos al año 2016):

- Que el **100% de la población escolar** de entre 3 y 18 años de edad disfrute de, al menos, **tres horas semanales de Educación Física curricular**. Además, un porcentaje de esta población deberá disfrutar de 4 ó 5 horas semanales de Educación Física.
- Que el **60% de los centros educativos** cuenten con un **Proyecto de Actividad Física y Deporte** fuera del horario lectivo, pero integrado en el Proyecto Educativo y coherente con el Proyecto Curricular de Educación Física.
- Que en el 60% de los centros educativos exista la figura de coordinador del Proyecto de Actividad Física y Deporte de centro.
- Que el **60% de los centros educativos** tengan firmada la adhesión al protocolo de **“agente promotor de un estilo de vida saludable”**.
- Que un **70% de la población general conozca los beneficios que se derivan de la práctica habitual de actividad física y deporte**, tanto para sí mismos, como especialmente para los niños, niñas y adolescentes.

- Que el **100% de los centros educativos cuenten con las instalaciones y recursos (propios o compartidos, pero próximos)** necesarios y adecuados para desarrollar con calidad la Educación Física y el Proyecto de Actividad Física y Deporte fuera del horario lectivo.

En coherencia con las necesidades de seguimiento de las diversas decisiones y medidas que deben conducir al logro de los indicadores señalados, se hace necesario aludir, **con carácter de prioridad y urgencia, a la creación del Observatorio Estatal de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar.** Dicha medida deberá ir acompañada de la formulación de unos indicadores mínimos relacionados con dicho Observatorio. En este sentido, son indicadores de su adecuado funcionamiento y servicio a los objetivos del Plan de Promoción, entre otros, los siguientes:

- Adecuación y calidad de los estudios a los principios y objetivos del Plan de Promoción.
- Impacto social y científico de los estudios y acciones realizadas para la consecución de los objetivos del Plan de Promoción.
- Grado y adecuación de las respuestas que ofrecen los estudios realizados a los interrogantes y necesidades de los agentes que deben actuar en la promoción de la actividad física y el deporte.

Además, en virtud de las diferentes medidas y acciones propuestas en el apartado 8 y desarrolladas en el Anexo I, se exponen a continuación los demás indicadores de referencia.

- Evolución del número de proyectos presentados de Educación Física escolar en convocatorias de investigación y de proyectos concedidos de Educación Física escolar en convocatorias de investigación.
- Grado de coordinación de la aplicación de las medidas del Plan en las diferentes Comunidades Autónomas.

- Número de instituciones que se adhieren al Plan obteniendo el certificado que acredita su coherencia con los valores y principios educativos que inspiran el Plan de Promoción.
- Número de ciudades y Centros educativos que formen parte de la red con proyectos para el fomento de la actividad física y el deporte en edad escolar.
- Numero de programas e índice de participación de los diferentes grupos con dificultades de acceso a la actividad física y el deporte.
- Numero de programas y experiencias sobre mujer recogidas en el catálogo.
- Índice de participación en la actividad física y deporte de la mujer en edad escolar.
- Número de proyectos y participantes acogidos a los principios y criterios establecidos para el cumplimiento de la medida referida a una actividad física y deporte mixtos.
- Grado de conocimiento de la población (familiar y entorno escolar) sobre los beneficios y las formas adecuadas de práctica de la actividad física y el deporte.
- Número de materiales aparecidos sobre educación en valores a través de la actividad física y el deporte y nivel de utilización de los materiales.
- Número de Medios de Comunicación que colaboran con el desarrollo de una imagen educativa de la actividad física y el deporte
- Número de educadores y educadoras adecuadamente formados (o técnicos adaptados) que se incorporan a los proyectos de actividad física y deporte en edad escolar.
- Número de competiciones en las que se han desarrollado actuaciones que incidan en la difusión de los valores educativos del deporte.
- Partidas presupuestarias y aumento de la participación (nuevos proyectos, número de centros y espacios de práctica, y número de participantes).
- Aumento del número de técnicos en situación regularizada.
- Número de Comunidades y de centros educativos con reconocimiento (administrativo y remunerado) de la Figura de Coordinador Deportivo de Centro.
- Número de.... (ciudades; centros; clubes;....) que cumplen con los estándares de calidad de los servicios deportivos (absoluto y porcentaje).

- Porcentaje de sobrepeso y obesidad de la población en edad escolar.
- Número de ciudades adheridas al protocolo de agente promotor de un estilo de vida saludable.
- Número de visitas que recibe el portal de publicidad y comunicación de la actividad física y el deporte en edad escolar e impacto del mismo sobre el conocimiento y práctica de la actividad física y el deporte.

## 10. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES

<b>Nº 1</b>	<b>Crear el Observatorio Estatal de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar.</b>
<b>Descripción:</b> <p>Crear un órgano que analice la situación de la actividad física y el deporte en edad escolar, y establezca unos indicadores generales del estado de la cuestión, revisables y actualizables cada 5 años. Además, el Observatorio actuará de termómetro, detectando las tendencias y resultados de las medidas del Plan de Promoción que se vayan implementando.</p>	
<b>Responsable:</b> <p>Consejo Superior de Deportes</p>	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidades Autónomas</li><li>- Comité de expertos</li><li>- Universidades</li><li>- Empresas de servicios.</li><li>- Empresas y Fundaciones relacionadas con la salud y la educación.</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Crear el Observatorio.</li><li>- Elaborar las líneas y programas estratégicos del funcionamiento del Observatorio.</li><li>- Diseñar un protocolo para el seguimiento y evaluación de la calidad de funcionamiento del Observatorio.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conocer de forma permanente la situación de la actividad física y el deporte en edad escolar.</li><li>- Realizar el seguimiento del Plan de promoción, analizando la consecución de los objetivos generales así como aportando una visión clara y fidedigna de la situación del momento y de la tendencia de los datos.</li><li>- Proponer nuevas medidas, o modificaciones de la ya existentes, que contribuyan al logro de los objetivos del Plan de Promoción.</li></ul>	

#### **Coste / Posibles vías de financiación**

- Coste: El coste depende del alcance de los estudios a realizar, así como de su periodización.
- Posibles vías de financiación: instituciones, empresas y fundaciones con intereses en el ámbito de la educación y la salud y que puedan explotar los resultados de los estudios en coordinación con el CSD.

#### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

- Informe anual del funcionamiento y tareas realizadas.

##### **Indicadores:**

- Adecuación y calidad de los estudios a los principios y objetivos del Plan de Promoción.
- Impacto social y científico de los estudios y acciones realizadas para la consecución de los objetivos del Plan de Promoción.
- Grado y adecuación de las respuestas que ofrecen los estudios realizados a los interrogantes de los agentes que deben actuar en la promoción de la actividad física y el deporte.

#### **Temporalización**

2009. Creación del Observatorio.

2010-2011: Realización de los primeros estudios planificados desde el observatorio y orientados a un mejor conocimiento de la actividad física y deporte en edad escolar, así como al seguimiento de otras medidas del Plan de Promoción.

2012-2013: Análisis, discusión y explotación de los resultados de los estudios realizados y análisis de su impacto social.

2014: Revisión de las líneas y programas estratégicos del Observatorio y planificación de los siguientes estudios y acciones de seguimiento del Plan de Promoción.

2015-2016: Realización de los segundos estudios planificados desde el observatorio y orientados a un mejor conocimiento de la actividad física y deporte en edad escolar, así como al seguimiento de otras medidas del Plan de Promoción.

#### **Observaciones**

<b>Nº 2</b>	<b>Crear un catálogo del sistema de ayudas a la investigación en educación física escolar.</b>
<b>Descripción:</b> <p>Crear un catálogo de las posibles vías de financiación para la investigación en Educación Física Escolar que recojan entre otras las ofrecidas por el Programa Marco de la UE, el Plan Nacional I+D+I, las CC. AA., Programas de las Universidades (Planes propios)... e incluso contratos 68/83 con empresas, federaciones y diputaciones. Así como la promoción de líneas prioritarias de investigación .</p> <p>De la misma manera se creará una base de datos con los grupos que investigan esta temática.</p>	
<b>Responsable:</b> Consejo Superior de Deportes	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidades Autónomas</li><li>- Ministerio de Educación</li><li>- Universidades</li><li>- Empresas de privadas...</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiar a nivel nacional el sistema de ayudas a la investigación.</li><li>- Publicación de dípticos con información referida al sistema de ayudas.</li><li>- Crear una plataforma con los trabajos publicados sobre educación física, actividad física y deporte en edad escolar</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incrementar el número de las investigaciones relacionadas con la Educación Física Escolar.</li></ul>	

**Coste / Posibles vías de financiación**

- Coste:
- Posibles vías de financiación: instituciones, empresas y fundaciones con intereses en el ámbito de la educación y la salud y que puedan explotar los resultados de los estudios en coordinación con el CSD.

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

**Indicadores:**

- Evolución del número de proyectos presentados de Educación Física escolar en convocatorias de investigación.
- Evolución del número de proyectos concedidos de Educación Física escolar en convocatorias de investigación.

**Temporalización**

2010.

- Creación del catálogo de ayudas.

2012 y siguientes.

- Divulgación de los estudios que se realizan en este ámbito.
- Actualización del catálogo.

**Observaciones**

<b>Nº 3</b>	<b>Aumentar de manera progresiva el número de horas de Educación Física en todas las etapas del sistema educativo hasta la consecución de una Educación Física diaria, asegurando en todo caso de manera inmediata el mínimo de las tres horas semanales.</b>
<b>Descripción:</b> <p>Solicitar a las administraciones competentes la necesidad de aumentar los mínimos horarios relacionados con el Área de Educación Física, atendiendo como mínimo a las recomendaciones del Parlamento Europeo (2007) que aconsejan, al menos, tres horas a la semana.</p> <p>Concienciar a dichas administraciones que los hábitos relacionados con la práctica de actividad física y deportiva entre la población en edad escolar han cambiado, evolucionando hacia un aumento del sedentarismo. Dicha realidad requiere asegurarse a través de las sesiones de Educación Física de una práctica de actividad física y deportiva mínima y recomendada de una hora al día.</p> <p>La clase de Educación Física contribuye al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que precisan los niños, niñas y adolescentes para integrarse en proyectos de actividad física y deporte y, al mismo tiempo, asegura con carácter universal que, al menos, todos y todas realicen actividad física en el ámbito escolar. Tanto respecto de una finalidad como de la otra, en la actualidad las posibilidades se encuentran muy mermadas por la reducción de los períodos asignados a la Educación Física y la duración de dichos períodos.</p>	
<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ministerio de Educación.</li><li>- Comunidades Autónomas. Consejerías responsables de la elaboración de los currículos.</li></ul>	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Consejo Superior de Deportes.</li><li>- Asesores relacionados con grupos de trabajo o investigación.</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyar el aumento de los mínimos horarios relacionados con el Área de Educación Física atendiendo a las recomendaciones del Parlamento Europeo y a los propios niveles de práctica que se intentan conseguir con el Plan Integral.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alcanzar y consolidar unos mínimos horarios (3 horas/semana en el 2012 y 4 ó 5 en el año 2016) que aseguren una práctica de actividad física y deportiva</li></ul>	

recomendable entre la población en edad escolar.

- Potenciar la Educación Física como el pilar esencial para conseguir la creación de hábitos saludables de práctica de actividad física y deportiva entre la población en edad escolar, que posibiliten una adherencia a dicha práctica en la vida adulta.

#### **Coste / Posibles vías de financiación**

#### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

Seguimiento de los mínimos horarios aparecidos en los currículos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

##### **Indicadores:**

- Porcentaje de población escolar que disfruta en el año 2012 de tres horas a la semana de Educación Física (80%) y en el 2016 (100%).
- Porcentaje de población escolar que disfruta de cuatro o cinco horas en el 2016.

#### **Temporalización**

##### **2010/2011:**

- Modificación marco legislativo para permitir la inclusión de un mayor número de horas de Educación Física a la semana.

##### **2012:**

- Seguimiento de la implantación y desarrollo de esta medida. Al menos, un 80% de la población escolar deberá disfrutar ya de 3 horas semanales de Educación Física.

##### **2016:**

- Extensión a toda la población escolar de las 3 horas semanales de Educación Física.
- Un porcentaje de la población escolar debería disfrutar de 4 o más horas a la semana de Educación Física.

#### **Observaciones**

<b>Nº 4</b>	<b>Crear proyectos de actividad física y deportiva en los centros educativos que participen en el deporte escolar</b>
<b>Descripción:</b>  Los centros educativos que participen en el deporte escolar, deberán hacerlo en base a un proyecto de actividad física y deportiva íntimamente ligado al proyecto educativo del centro escolar. El proyecto recogerá en un documento la filosofía, planes, objetivos y actuaciones de ese centro con respecto a la actividad física y deportiva que se desarrolle en horario no lectivo.	
<b>Responsable:</b>  Cada uno de los centros educativos participantes en actividad física y deporte en edad escolar.	
<b>Colaboraciones:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Es necesaria la colaboración de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación, para solicitar a los centros el desarrollo e implantación de los citados proyectos, en base a unos criterios comunes de la actividad física y el deporte en edad escolar, tanto de su Comunidad como a nivel estatal.</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyar y promover la elaboración de Proyectos de actividad física y deportiva de centro mediante la organización de encuentros entre los responsables de cada Comunidad Autónoma que deberán consensuar y elaborar un modelo guía de referencia.</li><li>- Difundir el modelo guía elaborado.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Concienciar a las Comunidades de la necesidad de la creación de estos proyectos de actividad física y deportiva en los centros educativos para un mejor desarrollo y coordinación del deporte en edad escolar.</li><li>- Conseguir que todos los centros educativos que participan en el deporte en edad escolar tengan un proyecto de actividad física y deportiva.</li></ul>	

**Coste / Posibles vías de financiación**

-

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

**Evaluación:**

- Informe anual del nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Indicadores:**

- Número de Comunidades con reconocimiento del Proyecto de Actividad Física y deportiva: 100 % en 2016
- Número de Centros Docentes con Proyecto de Actividad Física y deportiva a nivel Comunidad y Nacional: 60 % en 2016.

**Temporalización**

**Curso 2009/10:**

- Reunión de responsables de Comunidades convocados por el Consejo.
- Reunión de expertos. Desarrollo del modelo guía de proyecto deportivo.
- Difusión del modelo guía del proyecto deportivo.

**Curso 2010/11:**

- Seguimiento de la implantación y desarrollo en cada Comunidad Autónoma.

**Curso 2011/12:**

- Seguimiento de la implantación y desarrollo en cada Comunidad Autónoma.

**Observaciones**

- El desarrollo de los Proyectos de Actividad Física y Deportiva debe ir en perfecta concordancia con el reconocimiento de la figura del Coordinador de Centro Educativo.

<b>Nº 5</b>	<b>Crear en los centros educativos la figura del coordinador del plan de centro de actividad física y deporte para todos.</b>
<b>Descripción:</b>  Crear desde los centros educativos el coordinador del “Plan de Centro de Actividad Física y Deporte para todos”, con la finalidad de orientar, planificar y ejecutar el proyecto deportivo del centro.	
<b>Responsable:</b>  Ministerio de Educación; Consejo Superior de Deportes; Comunidades Autónomas; Centros Educativos.	
<b>Colaboraciones:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Ayuntamientos</li><li>- Federaciones</li><li>- Asociaciones o empresas deportivas</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar un borrador de proyecto para el Ministerio de Educación que incluyan estas medidas en las futuras ordenanzas de educación.</li><li>- Proponer posibles incentivos académicos/económicos para el coordinador del “Plan de Centro de Actividad Física y Deporte para todos”.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Concienciar al Ministerio de Educación y a las Comunidades de la necesidad de la creación de la figura del coordinador del proyecto de actividad física y deportiva en los centros educativos para un mejor desarrollo y coordinación del deporte en edad escolar.</li><li>- Crear la figura del coordinador del proyecto de actividad física y deportiva en todos los centros educativos.</li></ul>	

**Coste / Posibles vías de financiación**

-

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

**Evaluación:**

- Informe anual del nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Indicadores:**

- Número de Centros Educativos con la figura de Coordinador del Proyecto de Actividad Física y deportiva a nivel Comunidad y Estatal: 60 % en 2016.
- Número de actividades en las que participan.
- Número de alumnos y alumnas que se involucran en el Proyecto de Actividad Física y deportiva cada curso escolar.

**Temporalización**

**Curso 2009/10:**

- Elaboración del borrador de proyecto para el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas
- Reunión de responsables de Comunidades Autónomas (Consejerías de Educación) convocados por el Ministerio de Educación y el Consejo Superior de Deportes.

**Curso 2010/11:**

- Creación y seguimiento de la implantación y desarrollo de la figura del Coordinador del Proyecto de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar en cada Comunidad Autónoma.

**Curso 2011/12:**

- Seguimiento de la implantación y desarrollo de esta medida en cada Comunidad Autónoma.

**2016:** Evaluación del indicador (60% de los centros educativos con la figura de coordinador).

**Observaciones**

- El reconocimiento de la figura del Coordinador de Centro Educativo es imprescindible para la adecuada puesta en marcha de los Proyectos de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar.

<b>Nº 6</b>	<b>Crear el primer nivel del currículum de la actividad física y deporte en edad escolar, especificando etapas, objetivos, contenidos y programas a desarrollar.</b>
<b>Descripción:</b>  Establecer un primer nivel de concreción de la actividad física y el deporte en edad escolar en horario no lectivo donde queden recogidas: <ul style="list-style-type: none"><li>- las etapas y itinerarios (contemple las edades, iniciación-competición)</li><li>- objetivos y contenidos (relacionados con las etapas)</li><li>- programas a desarrollar y orientaciones didácticas y de evaluación.</li></ul>	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes .	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Universidades</li><li>- Entidades</li><li>- Expertos/as</li><li>- Conserjerías de deportes de las CCAA</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer el diseño del documento, así como el grupo de trabajo a desarrollarlo. Marcar el calendario y asumir la publicación y distribución.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer un mínimo denominador común con un fundamento educativo y formativo.</li><li>- Facilitar la labor programática (siguientes niveles de concreción) de las entidades que intervienen en el deporte en edad escolar.</li></ul>	

**Coste / Posibles vías de financiación**

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

- Seguimiento del calendario establecido.
- Aparición del documento.
- Seguimiento de la distribución del documento.

**Indicadores:**

- Porcentaje de los centros educativos que se han incorporado al objetivo de esta medida: 60% para el 2016.

**Temporalización**

**2010/2011:**

- Aprobación del diseño del primer nivel de currículum de la actividad física y el deporte en edad escolar.

**2012:**

- Seguimiento de la implantación y desarrollo de esta medida.

**2016:**

- Alcanzar el indicador expresado (60% de los centros educativos se han incorporado al objetivo de esta medida).
- Revisión del diseño del primer nivel.

**Observaciones**

<b>Nº 7</b>	<b>Generar las pautas necesarias para crear normativas mínimas respecto a los espacios deportivos de los centros docentes</b>
<b>Descripción:</b>  Crear un documento donde se recojan las mínimas condiciones que han de tener los espacios deportivos de los Centros Educativos, con el objetivo del uso propio y del uso del entorno después del horario lectivo.	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes	
<b>Colaboraciones:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.</li><li>- Equipos técnicos (construcciones / servicios jurídicos).</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Impulsar la creación del documento base.</li><li>- Impulsar la aplicación específica en cada Comunidad Autónoma.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar las condiciones de impartición de la Educación Física escolar.</li><li>- Asegurar el uso de los espacios deportivos de los centros docentes para las actividades deportivas fuera del horario lectivo, siempre abiertas al entorno.</li></ul>	
<b>Coste / Posibles vías de financiación</b>  -	
<b>Evaluación, seguimiento, indicadores</b> <b>Evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe anual del nivel de cumplimiento de los objetivos del documento marco.</li></ul> <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Número de Comunidades Autónomas que desarrollen y apliquen la normativa.</li></ul>	

- Número de Centros Educativos con las instalaciones adecuadas (propias o entorno muy próximo): 100% para el 2016.

### **Temporalización**

#### **Curso 2009/10:**

- Elaboración del documento marco.
- Reunión de responsables de Comunidades Autónomas convocados por el Ministerio de Educación y el Consejo Superior de Deportes.

#### **Curso 2010/2015:**

- Seguimiento de la implantación y desarrollo de esta medida en cada Comunidad Autónoma.

**2016:** Evaluación del indicador (100% de los centros educativos con con las instalaciones adecuadas (propias o entorno muy próximo).

### **Observaciones**

-

<b>Nº 8</b>	<b>Crear, o adaptar estructuras ya existentes, órganos de coordinación entre el Consejo Superior de Deporte y las Comunidades Autónomas con el objeto de colaborar en el desarrollo de la actividad física y el deporte en edad escolar coherente con los principios de este Plan de Promoción.</b>
<b>Descripción:</b>  Crear un grupo de trabajo específico para la coordinación de la actividad física y el deporte en edad escolar en el se encuentren representadas todas las Comunidades Autónomas mediante los respectivos organismos que gestionen el deporte en edad escolar.	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes.	
<b>Colaboraciones:</b>  - Comunidades Autónomas.	
<b>Actuación del CSD:</b>  - Planificar los encuentros. - Elaborar los planes de trabajo.	
<b>Objetivos a alcanzar:</b>  - Conocer la situación y los proyectos que se llevan a cabo en cada Comunidad Autónoma. - Elaborar planes de evaluación y analizar el grado de penetración del Plan de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar en cada Comunidad. - Contribuir a la elaboración de aquellas medidas en la que están implicados el Consejo Superior de Deporte y las Comunidades Autónomas. - Elaborar un informe anual de la situación global.	
<b>Coste / Posibles vías de financiación</b>	

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

Realizar un seguimiento e informe anual con los resultados.

**Indicadores:**

- Grado de coordinación de la aplicación de las medidas del Plan en las diferentes Comunidades Autónomas.

**Temporalización**

- Medida de carácter permanente y que debe comenzar a funcionar desde el mismo momento de la puesta en práctica del Plan de Promoción.

**Observaciones**

<b>Nº 9</b>	<b>Generar un intercambio de experiencias y un proceso participativo para establecer los requisitos mínimos para formar parte del plan integral del deporte en edad escolar (estándares de calidad; indicadores; modelo EFQM, etc.).</b>
<b>Descripción:</b>  Se trata de elaborar unos criterios que permitan analizar la adecuación de los diferentes proyectos de actividad física y deporte a los principios del Plan de Promoción de la actividad Física y el Deporte en Edad Escolar.  Para ello es necesario articular acciones orientadas a canalizar las experiencias de las diferentes Comunidades Autónomas y establecer un consenso en torno a aquellos requisitos que se consideran indispensables para certificar que un centro educativo, club, institución, etc... es considerado como agente colaborador del Plan de Promoción.  A estos efectos, en relación con los centros educativos se deberá tener presente las condiciones y recursos con los que cuenta. Este tipo de medidas debe articularse con un sentido de equidad y, en consecuencia, debe contribuir a mejorar las condiciones de aquellos que, precisamente, las tienen más desfavorables.	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes.	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidades Autónomas.</li><li>- Grupos de expertos.</li><li>- Entidades públicas y privadas con relación en el ámbito de la actividad física y el deporte.</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinar el proceso para el establecimiento de criterios y requisitos mínimos para certificar una colaboración con el Plan de Promoción.</li><li>- Evaluar y certificar la adhesión y cumplimiento de los principios del Plan de Promoción.</li><li>- Promover acciones para aquellos centros educativos que necesiten una mejora de sus condiciones.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la calidad de los programas de actividad física y deporte en edad escolar, tanto de instituciones públicas como privadas.</li><li>- Disponer de un protocolo de evaluación de los programas de actividad física y</li></ul>	

deporte en edad escolar, con el objeto de analizar la coherencia de los mismos respecto de los principios del Plan de Promoción.

- Certificar, como medida de reconocimiento e información, la coherencia de los planteamientos y práctica de los programas actividad física y deporte en edad escolar con los principios educativos del Plan de Promoción.

#### **Coste / Posibles vías de financiación**

#### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

Realizar un seguimiento de los programas y de su adecuación al Plan de Promoción.

##### **Indicadores:**

- Número de instituciones que se adhieren al Plan obteniendo el certificado que acredita su coherencia con los valores y principios educativos que inspiran el Plan de Promoción.

#### **Temporalización**

##### **2010.**

- Elaboración de los criterios y del proceso de seguimiento de los mismos.

##### **2011.**

- Comienzo de la certificación de institución colaboradora del Plan de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar.

#### **Observaciones**

<b>Nº 10</b>	<b>Poner en marcha la red estatal de ciudades y centros educativos que desarrolla proyectos para el fomento de la actividad física y el deporte en edad escolar.</b>
<b>Descripción:</b>  Crear una red de ciudades y de Centros educativos que tengan proyectos que fomenten e incidan en la importancia de incrementar la práctica de la actividad física y deportiva en edad escolar.  Diseñar encuentros y establecer los protocolos necesarios para extender los proyectos a otras ciudades y/o centros educativos, creando una secretaria estable para gestionar la red.	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes .	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Todas las ciudades y centros educativos que formen parte de la Red.</li><li>- Comunidades Autónomas.</li><li>- Universidades</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Crear la red, decidir la ubicación de la secretaria y diseñar el funcionamiento y estructura de la red.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Extender los proyectos deportivos en edad escolar de ciudad y/o Centros educativos.</li><li>- Organizar, como mínimo cada dos años, un encuentro con las ciudades y centros educativos miembros de la red estatal.</li></ul>	

**Coste / Posibles vías de financiación**

- El coste de la medida sería la creación de una secretaria estable por parte de CSD, con la estructura y funcionamiento que se decidiera.

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

**Indicadores**

- Nº de ciudades y Centros educativos que formen parte de la red con proyectos para el fomento de la actividad física y el deporte en edad escolar.
- Que, al menos, el 60% de las ciudades y centros educativos con proyectos formen parte de la red estatal.

**Temporalización**

- 1º año. Creación de la secretaria de la red, ubicación, estructura y funcionamiento.
- 2º año. Adhesión de las ciudades y centros educativos a la red.
- 3º año. Organización de un encuentro nacional de los miembros de la red

**Observaciones**

<b>Nº 11</b>	<b>Favorecer programas específicos de apoyo a grupos de población con especiales dificultades de acceso a la práctica de actividad física y deporte, arbitrando las medidas económicas necesarias para su desarrollo.</b>
--------------	---

**Descripción:**

Crear, apoyar y subvencionar programas específicos para favorecer el acceso a la práctica de la actividad física y el deporte de grupos que presenten dificultades en el acceso a dicha práctica, como pueden ser grupos con bajos niveles de competencia motriz, grupos de población con discapacidad o grupos con riesgo de exclusión social.

Esta medida tiene el propósito de asegurar la igualdad de oportunidades de toda la población para la práctica de actividad física y deportiva, en tanto que práctica que conduce al bienestar personal y social.

**Responsable:**

Consejo Superior de Deportes.

**Colaboraciones:**

- Comunidades Autónomas. Consejerías de Deportes.
- Municipios/Diputaciones.
- Federaciones deportivas.
- Asociaciones deportivas.
- Empresas de servicios deportivos.

**Actuación del CSD:**

- Impulsar la creación de los programas.
- Aportar recursos económicos para el desarrollo de los programas.

**Objetivos a alcanzar:**

- Incrementar los niveles de práctica de la actividad física y deportiva en grupos con especiales dificultades de acceso a dicha práctica.
- Mejorar la calidad de la actividad física y el deporte en dichos grupos.

#### **Coste / Posibles vías de financiación**

El coste de esta medida depende de los programas que se concreten y deberán hacer frente a los siguientes conceptos:

- Remuneración de monitores o dinamizadores
- Alquiler de instalaciones
- Subvenciones/becas a los participantes.

La financiación deberá ser cubierta entre todos los agentes implicados.

#### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

##### **Indicadores:**

- Numero de programas.
- Índice de participación de los diferentes grupos. (Diferentes colectivos con discapacidad; inmigrantes; etnias minoritarias).

#### **Temporalización**

- Fase 0: Diagnóstico. Esta medida requiere una primera fase de diagnóstico que puede iniciarse con la puesta en marcha del plan.
- Fase 1: Prospectiva. En base al diagnóstico cabría establecer una prospectiva de incremento del número de programas.
- Fase 2: Implementación: Durante los siguientes años de puesta en práctica del plan y mientras continúe el incremento de programas y la participación.

#### **Observaciones**

<b>Nº 12</b>	<b>Generar un catálogo con todas las iniciativas respecto a la temática del género y diseñar, con los agentes más relevantes, actuaciones específicas al respecto.</b>
<b>Descripción:</b>  Recoger todas las iniciativas que existan en las diferentes Comunidades Autónomas y diseñar un catálogo para darlas a conocer. Puede ser en formato papel o web.  Conjuntamente con los agentes más relevantes del tema, diseñar actuaciones específicas.	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes.	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidades Autónomas.</li><li>- Municipios/Diputaciones.</li><li>- Instituto de la Mujer.</li><li>- Grupos de trabajo o investigación.</li><li>- Observatorios de Género.</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Diseñar el catálogo y coordinar la recopilación de experiencias.</li><li>- Diseñar, conjuntamente con los colaboradores las nuevas actuaciones.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar los índices de participación de la mujer en todos los ámbitos del Deporte.</li><li>- Aumentar los niveles de práctica de las niñas y las chicas.</li></ul>	

**Coste / Posibles vías de financiación**

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

A partir de los estudios de diagnóstico del Observatorio, seguir la tendencia de los niveles de práctica de las niñas y jóvenes en las diferentes franjas de edad.

**Indicadores:**

- Numero de programas y experiencias recogidas en el catálogo.
- Índice de participación en la actividad física y deporte de la mujer en edad escolar.

**Temporalización**

**2010.**

- Elaboración del catálogo.
- Puesta en marcha de programas específicos.

**2012 y sucesivos.**

- Seguimiento de los programas específicos y detección de nuevas necesidades.

**Observaciones**

<b>Nº 13</b>	<b>Fomentar la práctica de actividades físico-deportivas mixtas que den respuesta a intereses comunes de los jóvenes de ambos sexos en la ocupación de sus tiempos libres, de ocio y recreación</b>
--------------	---

**Descripción:**

Dar cauce a las demandas que tienen nuestros jóvenes de ambos sexos de compartir prácticas de actividades físico-deportivas, a propuesta de ellos y ellas o a propuesta de quienes estén preparados y formados para interpretar sus necesidades y conectar con sus intereses.

**Responsable:**

Consejo Superior de Deportes

Comunidades Autónomas.

**Colaboraciones:**

- Consejerías de Educación y de Deporte.
- Facultades de CC. de la Educación y de CC. De la Act. Física y del Deporte.
- Patronatos Municipales y Áreas de Deportes de las Diputaciones
- Mesa de expertos para diseñar la oferta de actividades

**Actuación del CSD:**

- Elaborar las características y condiciones que deberán reunir las actividades físico-deportivas susceptibles de formar parte de esta propuesta para compartir de manera mixta los tiempos libres de ocio y recreación.
- Establecer los cauces y ayudas mínimas necesarias para su puesta en práctica dentro de una programación que garantice un desarrollo adecuado y seguro de la actividad.
- Validar o rechazar aquellas propuestas, que siendo iniciativa de los interesados y de las interesadas, se ajustan o no a los criterios establecidos.

**Objetivos a alcanzar:**

- Favorecer la práctica de actividad físico-deportiva mixta como un comportamiento social más en la convivencia de los jóvenes.
- Proponer una relación flexible y abierta de actividades físico-deportivas para compartir por ambos géneros.
- Analizar para seleccionar e incorporar las propuestas de actividades físico-deportivas mixtas que ya están funcionando en las distintas comunidades del estado a iniciativa de cualquier institución.
- Orientar y propiciar la construcción de actividades físico-deportivas por parte de

nuestros jóvenes actuales, que conecten con sus intereses (juegos deportivos, deportes reducidos, actividades en la naturaleza, deportes de aventura, actividades expresivas, etc.) y que constituyan propuestas autónomas.

- Conseguir que el ámbito de las actividades físico-deportivas constituya un espacio natural y atractivo para la convivencia de nuestros jóvenes.
- Favorecer, incentivando de manera más significativa (mayor apoyo en medios), las propuestas de práctica deportiva mixta que tenga un enfoque recreativo y de utilización saludable del tiempo libre.

#### Coste / Posibles vías de financiación

#### Evaluación, seguimiento, indicadores

- Verificar la participación en el espacio y en el tiempo acordes con los requerimientos de la normativa.
- Valorar el grado de satisfacción en la práctica de la actividad
- Comprobar si posee los indicadores mínimos para ser considerada actividad físico-deportiva saludable.

Posibles indicadores:

Criterios:

- Act. *adaptada* porque esté al alcance de las posibilidades y limitaciones de sus practicantes.
- Act. *suficiente* porque implique al menos 3 horas semanales de práctica.
- Act. *social* porque requiera situaciones de interacción para llevarse a la práctica. No se trata de practicar junto a otros/as sino con otros/as.
- Act. *recreativa* porque esté más enfocada a valorar su propio desarrollo jugado o de resolución de reto motor que a la obsesión de un necesario desenlace o resultado comparable.
- Act. *satisfactoria* porque es valorada por sus practicantes de este modo al ser consultados.

Indicador:

- Número de proyectos y participantes acogidos a los principios y criterios establecidos para el cumplimiento de la medida.

#### Temporalización

**2009/10:**

- Elaborar las características y condiciones que deberán reunir las actividades físico-deportivas susceptibles de formar parte de esta propuesta.

**2011-2015:**

- Seguimiento y evaluación de los logros relativos a la filosofía de la medida.

**2016.**

- Evaluación de los indicadores.

**Observaciones**

El esfuerzo de los expertos iría encaminado a modificar los reglamentos de algunos deportes de equipo convencionales posibilitando adaptaciones que favorecieran una práctica deportiva mixta, recreativa y saludable.

<b>Nº 14</b>	<b>Generar un catálogo que recoja los valores y beneficios derivados de la práctica de la actividad físico deportiva con criterios y consejos básicos dirigidos a informar al entorno del escolar, profesorado y familia.</b>
<b>Descripción:</b>  Elaborar documentos para informar y formar a las familias y al entorno escolar de los valores y beneficios de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte.  Se trata de divulgar, de forma clara y comprensible para todos, los resultados de las investigaciones que apoyan la práctica de la actividad física por sus beneficios para la calidad de vida en todas las edades y especialmente en la edad escolar.  Asimismo, se propone la información sobre consejos básicos para hacer de la práctica de la actividad física entre los jóvenes una actividad saludable y educativa.	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes.	
<b>Colaboraciones:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidades Autónomas.</li><li>- Universidades.</li><li>- Grupos de expertos y de investigación</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinar y promover la elaboración de los documentos que contribuyan a informar y formar sobre la práctica de actividad física y sus beneficios.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b>  <ul style="list-style-type: none"><li>- Informar y formar a las familias y al entorno escolar sobre los beneficios de la actividad física y el deporte en edad escolar.</li><li>- Contribuir a que las familias y el entorno escolar se conviertan en agentes dinamizadores de la práctica de actividad física y deporte en edad escolar.</li><li>-</li></ul>	
<b>Coste / Posibles vías de financiación</b>	

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

Realizar un seguimiento de los documentos y de su impacto en las familias y en el entorno escolar.

**Indicadores:**

- Grado de conocimiento de la población (familiar y entorno escolar) sobre los beneficios y las formas adecuadas de práctica de la actividad física y el deporte.
- Incidencia del grado de conocimiento de los beneficios en el índice de práctica de actividad física de los niños, niñas y adolescentes.

**Temporalización**

**2010.**

- Elaboración de los documentos y del proceso de seguimiento que se va a realizar.

**2011 y siguientes.**

- Análisis del impacto de los documentos sobre el mayor conocimiento de las familias y entorno escolar y su incidencia en los índices de práctica.

**Observaciones**

<b>Nº 15</b>	<b>Crear recursos para reforzar la educación en valores a través de proyectos de actividad física y el deporte y la formación de las personas que contribuyen a su desarrollo.</b>
<b>Descripción:</b>  Crear materiales didácticos dirigidos en la educación en valores desde la actividad física y deportiva.  Crear materiales didácticos destinados a personas y colectivos implicados en el desarrollo de competiciones deportivas en edad escolar. Se trata de orientar y asesorar a estos colectivos de la buena praxis del deporte de competición en estas edades.  No cabe duda de que la actividad física y deportiva constituye una actividad que pone en juego las emociones de los que participan en ella y, así mismo, permite establecer relaciones interpersonales tanto de confrontación como de cooperación. Los sentimientos y las actitudes que se desprenden de estas situaciones hacen de ella un espacio privilegiado para educar en valores. Con el fin de ayudar a esta educación en valores puede resultar útil disponer de materiales didácticos que sean atractivos y que estén orientados a fomentar la reflexión y el diálogo entre los jóvenes.  El tipo de materiales podrían ser películas con contenido deportivo, cómics, etc con sus correspondientes guías de uso.	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes.	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Universidades.</li><li>- Administraciones que hayan elaborado materiales.</li><li>- Grupos de expertos.</li><li>- Asociaciones de madres y padres.</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilar los materiales existentes en las diferentes comunidades.</li><li>- Analizar las necesidades. Diseñar las propuestas anuales conjuntamente con el grupo de expertos.</li><li>- Elaborar un instrumento de feed-back para evaluar la aplicación.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aportar recursos para abordar la educación en valores a través del deporte en edad escolar.</li></ul>	

- Mejorar la calidad de la actividad física y el deporte en edad escolar.
- Orientar y formar a las personas adultas que están trabajando con chicos y chicas, sobre la correcta praxis del deporte de competición en edad escolar.

#### **Coste / Posibles vías de financiación**

- El coste de esta medida puede tener dos magnitudes:
  - o Un coste más bajo para la recopilación y difusión de materiales ya existentes. Podrían colaborar las Consejerías de Deportes autonómicas y los ayuntamientos.
  - o Un coste mayor para el encargo de materiales a las Universidades o a expertos.

#### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

Evaluar el impacto de los materiales.

Realizar un seguimiento de experiencias que hayan utilizado los materiales.

#### **Indicadores:**

- Número de materiales aparecidos.
- Nivel de utilización de los materiales.
- Número de Comunidades Autónomas en las que se utilizan los materiales.

#### **Temporalización**

Esta medida podría ponerse en práctica en tres fases:

- a) Al inicio del plan se puede iniciar la recopilación de materiales.
- b) Análisis, selección y difusión de materiales
- c) Encargo y elaboración de nuevos materiales

#### **Observaciones**

Esta medida es relativamente fácil de aplicar sobre todo en las fases a y b.

<b>Nº 16</b>	<b>Crear un catálogo de sugerencias dirigidas a los medios de comunicación y orientadas a difundir la imagen de la actividad física y el deporte saludable, no discriminatoria y favorecedora de la cohesión social.</b>
<b>Descripción:</b>  Recoger en un tríptico de fácil lectura y visualización una relación de medidas que recomienden a los medios de comunicación sobre la manera en que tratar el tema de la Actividad Física y el Deporte de manera que se identifique con valores como la salud, la inclusión, la cohesión social...	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Medios de comunicación en: radio, televisión, Internet, prensa escrita...</li><li>- Asociaciones científicas.</li><li>- Asociaciones profesionales de la prensa y medios de comunicación.</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar el catálogo de sugerencias.</li><li>- Dialogar con los medios de comunicación sobre la necesidad de autorregular conductas no favorecedoras de valores educativos en torno a la actividad física y el deporte.</li><li>- Evaluar el impacto de la medida.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Diseñar recursos orientados a que los medios de comunicación muestren una imagen de la actividad física y del deporte acorde con los valores educativos y democráticos orientados a la salud, la inclusión, la equidad y la cohesión social.</li><li>- Concienciar a los medios de comunicación de la necesidad de colaborar en la erradicación de conductas no deseadas en el deporte que actúan como un espejo en el que se miran los niños, niñas y adolescentes.</li></ul>	

**Coste / Posibles vías de financiación**

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

**Evaluación:**

- Informe anual sobre el cumplimiento de los objetivos.

**Indicadores:**

- Número de Medios de Comunicación que colaboran con el desarrollo de la medida.
- Impacto social y educativo de la contribución de los medios de comunicación.

**Temporalización**

**2009/10:**

- Elaboración del catálogo de sugerencias.
- Reunión de responsables de Consejo Superior de Deportes con los medios de comunicación.

**2010/2015:**

- Seguimiento de la implantación y desarrollo de esta medida.

**2016:**

- Evaluación de los indicadores.

**Observaciones**

<b>Nº 17</b>	<b>Diseñar y evaluar un modelo del perfil del educador o educadora de la actividad física y el deporte en edad escolar.</b>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>La figura del responsable directo de la práctica de la actividad física y el deporte en edad escolar se presenta como un elemento decisivo y fundamental, es necesario regular con claridad las características y competencias que el educador y educadora debe reunir para llevar a cabo su cometido.</p> <p>Se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Definir el perfil profesional y las correspondientes necesidades formativas.</li><li>- Establecer la titulación mínima necesaria y delimitar las titulaciones deportivas y académicas apropiadas.</li><li>- Diseñar modelos formativos específicos.</li><li>- Asegurar una implantación progresiva que facilite la adaptación de los técnicos en ejercicio a los nuevos requisitos.</li><li>- Elaborar convenios colectivos específicos de los educadores y educadoras deportivos en las diferentes CCAA.</li></ul> <p>Con la finalidad de que los aspectos básicos sean comunes a todo el territorio nacional, se debe liderara desde el CSD y con el mayor consenso y participación de las CCAA, el proceso para la regulación del ejercicio profesional.</p>	
<p><b>Responsable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ministerio de Educación.</li><li>- Consejerías de Educación/Deportes/Juventud.</li></ul>	
<p><b>Colaboraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entidades locales</li><li>- Entidades y asociaciones deportivas que ya estén ejecutando perfiles propios.</li><li>- Federaciones deportivas.</li></ul>	
<p><b>Actuación del CSD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinar un grupo de trabajo que integre a las CCAA.</li><li>- Proponer los contenidos y requisitos formativos de los posibles títulos específicos partiendo del estudio de las diferentes experiencias de las Comunidades Autónomas.</li><li>- Promulgar la regulación legal para establezca el marco común que permita diseñar la titulación específica de educador de actividad física y deportiva en edad escolar.</li></ul>	

**Objetivos a alcanzar:**

- Asegurar la capacitación pedagógico-didáctica de los responsables directos de la actividad física y el deporte en edad escolar.
- Establecer un mínimo coherente en la formación de los educadores y educadoras deportivos.
- Unificar la denominación de los títulos específicos en todo el territorio nacional.
- Integrar este tema en la regulación general de las profesiones del deporte.
- Dignificar y regular el ejercicio profesional.

**Coste / Posibles vías de financiación**

- Las actuaciones que debe llevar acabo el CSD son de bajo coste ( tareas del grupo de trabajo)
- Las actuaciones de las comunidades autónomas requieren un coste medio (diseño y puesta en funcionamiento de la titulación específica)
- Las implicaciones en el ejercicio profesional deberán ser de coste alto (dignificar el ejercicio profesional remunerando de manera acorde con las exigencias)

Es el sistema quien debe asumir el coste de la dignificación profesional, en fases iniciales pudiendo contar con ayuda de las administraciones

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

- Constitución de un grupo específico de trabajo a nivel nacional o incorporación de este tema a la agenda de trabajo de otros grupos de carácter más genérico.
- Definición de criterios comunes de actuación para cada una de las implicaciones de esta medida.
- Valoración del nivel de consenso entre las CCAA.
- Aparición a medio plazo de la correspondiente regulación legal específica a nivel nacional y en su caso autonómica.
- Creación de la titulación mínima.
- Seguimiento de las actuaciones concretas en cada territorio y su incidencia en la práctica:
- Puesta en funcionamiento de procesos formativos específicos y cumplimiento de los criterios generales definidos para los mismos.
- Puesta en funcionamiento de medidas específicas para la progresiva incorporación de los educadores y educadoras a la práctica o para la adaptación de los existentes a los nuevos requisitos.
- Aparición del convenio colectivo.

Indicadores:

- Lograr que todas la Comunidades Autónomas establezcan y pongan en funcionamiento la titulación específica cumpliendo los criterios generales definidos y regulen el ejercicio profesional en su territorio.
- Lograr que todas la Comunidades Autónomas elaboren y pongan en funcionamiento en convenio colectivo de educadores y educadoras deportivos
- Número de educadores y educadoras adecuadamente formados (o técnicos adaptados) que se incorporan a los proyectos de actividad física y deporte en edad escolar.

### **Temporalización**

#### A corto plazo

- Constitución del grupo de trabajo específico
  - o Definir el perfil profesional y las necesidades formativas
  - o Proponer la titulación específica y sus características
  - o Establecer la titulación mínima y delimitar las titulaciones deportivas y académicas apropiadas

#### A medio plazo

- Regulación legal específica a nivel nacional y en su caso autonómica
- Diseño y puesta en funcionamiento de la titulación específica en las Comunidades autónomas
- Elaborar los convenios colectivos específicos

### **Observaciones**

1. Posibilidad de ampliar la formación como educador y educadora con funciones de actuación directa pero también de programación y gestión, en relación a la figura de coordinador deportivo
2. Se pretende regular una actividad profesional (deporte en edad escolar) pero es parte de una realidad más amplia que es el ejercicio de las profesiones del deporte.
3. Implicación con otras tareas en el deporte escolar como la función de arbitraje en los contextos competitivos. Necesidad de formar de manera específica a los árbitros considerándolos de igual manera como educadores deportivos
4. Necesidad de motivación y captación de futuros responsables (educadores, árbitros, gestores....) ya que se detecta un descenso en el interés hacia estas tareas.
5. Resulta de gran interés incorporar los contenidos de formación específica en este campo a todas las titulaciones académicas con implicación directa ( Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Grado de Maestro en Educación Primaria, TAFAD, titulaciones deportivas...

<b>Nº 18</b>	<b>Garantizar el carácter educativo en las competiciones deportivas en edad escolar convocadas por las instituciones o entidades competentes.</b>
--------------	---

**Descripción:**

El CSD y las CCAA establecerán los mecanismos adecuados que garanticen la intencionalidad educativa en las distintas competiciones en edad escolar convocadas por las Instituciones o Federaciones deportivas.

Igualmente se organizará cada año encuentros estatales entre Centros escolares en torno a la práctica de la actividad física y deportiva, confiriéndole prioritariamente un carácter educativo y recreativo.

**Responsable:**

- Consejo Superior de Deportes
- CCAA.

**Colaboraciones:**

- Consejos organizadores de las competiciones escolares.
- Federaciones deportivas.

**Actuación del CSD:**

- Asesorar a las Federaciones deportivas y Comunidades autónomas sobre la necesidad de dar un cariz educativo a las competiciones en Edad Escolar en todos sus ámbitos: convocatorias (no discriminación por motivos de sexo ni territorialidad, categorías ajustadas a las etapas educativas, programación de las fechas de juego teniendo en cuenta el calendario escolar, etc...), organización y desarrollo, supervisándolas para garantizar que esto se cumple e introduciendo en las competiciones programas y campañas que difundan los valores educativos del deporte.
- Convocar anualmente encuentros estatales en torno a la actividad física y el deporte entre centros escolares seleccionados por las CCAA. Estas convivencias tendrán un carácter educativo y recreativo.

**Objetivos a alcanzar:**

- Educar en valores a través del deporte de competición en estas edades.
- Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas entre todas las personas, con independencia del nivel de competencia que posean, con un carácter inclusivo e integrador.

**Coste / Posibles vías de financiación**

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

**Indicadores:**

- Número de actuaciones llevadas a cabo por las Entidades que convocan, organizan y desarrollan las competiciones en el deporte en edad escolar.
- Número de competiciones en las que se han desarrollado actuaciones que incidan en la difusión de los valores educativos del deporte.
- Nº de Centros escolares que participan en los encuentros estatales.

**Temporalización**

- Primer año del Plan de Promoción: estudio de las necesidades de intervención para garantizar el carácter educativo de las competiciones deportivas.
- Segundo año y sucesivos: puesta en marcha de un protocolo de actuación para asegurar el carácter educativo de las competiciones deportivas.

**Observaciones**

<b>Nº 19</b>	<b>Garantizar la viabilidad económica en la promoción de la actividad física y el deporte en edad escolar.</b>
<b>Descripción:</b> <p>Definir nuevas fuentes de financiación que aseguren la creación y durabilidad de los proyectos de deporte y actividad física en edad escolar.</p> <p>Crear programas y planes (tipo ADO) que garanticen la promoción de la actividad física y el deporte en edad escolar de calidad.</p> <p>Definición de estructuras de subvenciones sumativas que eviten las acciones de promoción y difusión paralelas</p>	
<b>Responsable:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Consejo Superior de Deportes .</li><li>- Comunidades Autónomas</li><li>- Administraciones locales.</li></ul>	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las entidades responsables de la promoción deportiva.</li><li>- Los propios participantes.</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinar y destinar recursos y medidas para los diferentes programas de promoción autonómicos y locales.</li><li>- Creación de protocolos de actuación vinculados a la promoción.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Garantizar el acceso y práctica deportiva-educativa de calidad a toda la población en edad escolar.</li></ul>	

### **Coste / Posibles vías de financiación**

Es difícil establecer en este momento los costes económicos del plan.

Vías:

- Dotaciones económicas directas a las comunidades y entes locales. Subvenciones sumativas (evitar estructuras paralelas).
- Adecuación del mercado laboral. Deducciones/bonificaciones por tramos en las cotizaciones a la seguridad social de técnicos.
- Optimización de medidas y recursos existentes; contratar o ampliar los seguros escolares a las actividades deportivas fuera del horario lectivo.
- Bonificaciones fiscales y deducciones impositivas en las donaciones de empresas para la creación y mejora de la práctica deportiva y la actividad física en edad escolar.
- Creación de una marca vinculada a la promoción deportiva y la salud.

### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

#### **Indicadores**

- Partidas presupuestarias.
- Aumento de la participación (nuevos proyectos, número de centros y espacios de práctica, y número de participantes).
- Aumento del número de técnicos en situación regularizada.
- Rentabilidad de los proyectos existentes.

### **Temporalización**

- 1er año: Definición y selección de los responsables de la medida. Análisis de las distintas realidades territoriales. Diseño presupuestario. Elaboración de bases y medidas para la financiación. Selección proyectos piloto.
- 2º año: Implementación 1er grado (proyecto piloto en todos los territorios). Seguimiento funcional de la misma. Valoración de costes.
- 3er año: Implementación 2º grado (ampliación intensiva y extensiva del modelo). Evaluación y valoración de la medida. Análisis cuantitativo y cualitativo del proyecto. Valoración económica. Esta evaluación nos permitirá tomar las medidas correctivas en su caso y seguir desarrollando la implantación del mismo.

### **Observaciones**

Complejidad de la medida teniendo en cuenta el momento actual y la relación directa con las competencias transferidas.

<b>Nº 20</b>	<b>Ofrecer incentivos al profesorado de educación física que coordine las actividades físicas y deportivas que se realizan en su centro fuera del horario lectivo, asegurando de esta manera la coherencia entre el proyecto educativo y el proyecto de actividad física y deportiva.</b>
<b>Descripción:</b>  El profesor de Educación Física (preferentemente), que se responsabilice de la coordinación de las actividades deportivas extraescolares que se desarrollen en su centro, recibirá incentivos en forma de complemento de productividad y/o una reducción de horas lectivas y complementarias, que compensen la carga horaria dedicada a la coordinación del deporte escolar. Estas dedicación tendrá además reconocimiento a efectos de méritos en concursos y oposiciones	
<b>Responsable:</b>  - Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma.	
<b>Colaboraciones:</b>  - Es necesaria la colaboración de las Consejerías con competencias en materia de deporte de las Comunidades Autónomas para cotejar la labor de estos docentes	
<b>Actuación del CSD:</b>  - -Apoyar y Promover la creación de un protocolo para el reconocimiento de la figura del Coordinador Deportivo de Centro. - Apoyar la formación de estos coordinadores mediante la convocatoria de encuentros y jornadas de carácter nacional.	
<b>Objetivos a alcanzar:</b>  - Conseguir el reconocimiento dentro de cada Comunidad de la figura del Coordinador Deportivo de Centro ligado al ámbito del Deporte Escolar a través del Proyecto de Actividad Física y Deportiva de cada centro educativo	

#### **Coste / Posibles vías de financiación**

Los costes van a depender de la cuantía del Complemento de Productividad que se establezca en cada Comunidad Autónoma y del número de coordinadores que participen en cada una de ellas.

#### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

##### **Evaluación:**

Informe anual del nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos

##### **Indicadores:**

- Número de Comunidades con reconocimiento de la Figura de Coordinador Deportivo: 100 % en 2016.
- Número de Centros Docentes con Coordinador deportivo reconocido administrativamente y remunerado: 60 % en 2016 ( igual que el porcentaje de Centros con Proyecto de Actividad Física y Deportiva).
- Número de Coordinadores Deportivos por Comunidad y a nivel Nacional.

#### **Temporalización**

##### **Curso 2009/10:**

- Desarrollo y difusión de un protocolo sobre competencias del Coordinador Deportivo de Centro y su reconocimiento administrativo.
- Establecimiento de encuentros con responsables de educación y deportes de Comunidades autónomas para perseguir acuerdos con respecto a la figura del coordinador deportivo

##### **Curso 2010/11:**

- Seguimiento de la implantación del protocolo.

##### **Curso 2011/12:**

- Seguimiento de la implantación del protocolo.

#### **Observaciones**

<b>Nº 21</b>	<b>Crear una certificación oficial (modelo EFQM o similar pero propio) que acredite la calidad de los servicios deportivos ofrecidos por centros educativos, ayuntamientos, clubes, instituciones ...</b>
<b>Descripción:</b>  Crear una certificación oficial (modelo “EFQM o similar”, pero propio) que acredite la calidad de los servicios deportivos ofrecidos por centros educativos, ayuntamientos, clubes, asociaciones deportivas, centros educativos, etc.  Los centros “acreditados” pueden obtener un <b>DISTINTIVO</b> que permita a padres y madres visualizar de forma rápida que ese centro reúne los estándares de calidad suficientes para que sus hijos e hijas practiquen actividad física y deporte bajo las premisas educativas que define el Plan Integral.  Como en el resto de medidas que abordan el tema de la calidad, la ejecución de la medida nunca debe suponer una discriminación añadida para aquellos centros educativos con deficientes condiciones de partida. Al contrario, se debe primar el carácter educativo del proyecto y promover las acciones necesarias para que el centro cuente con mayores y mejores recursos para la práctica de actividad física y deporte en edad escolar.	
<b>Responsable:</b>  Consejo Superior de Deportes.	
<b>Colaboraciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Agencias de calidad (de otros sectores).</li><li>- Las Consejerías de deporte de las Comunidades Autónomas</li></ul>	
<b>Actuación del CSD:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- La actuación del CSD está relacionada con la búsqueda de un consenso entre todos los agentes sociales implicados en torno a los criterios específicos y los indicadores sean. El papel del CSD debe ser de coordinar el diseño de estos criterios.</li><li>- Además, el CSD deberá promover acciones y programas, en colaboración con otras instituciones, para que ningún centro educativo quede excluido de una certificación de este tipo por sus condiciones actuales en cuanto a recursos e instalaciones.</li></ul>	
<b>Objetivos a alcanzar:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conseguir la adhesión al Plan de un % determinado de los potenciales entes promotores de actividad física y deporte en edad escolar.</li></ul>	

- Incrementar el número de.... (ciudades; centros; clubes;....) que cumplen con los estándares de calidad de los servicios deportivos (absoluto y porcentaje).
- Premiar las “*buenas prácticas*” a aquellos centros que superan los mínimos establecidos.
- Premiar, muy especialmente, las “*buenas prácticas*” de aquellos centros educativos que realizan un esfuerzo mayor por no contar con los recursos necesarios y adecuados, al tiempo que se proponen las mejoras correspondientes para ellos.

#### **Coste / Posibles vías de financiación**

#### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

Se debería diseñar una GUIA DE AYUDA dónde se expliquen claramente los objetivos específicos seleccionados, los estándares de cada uno, los criterios de valoración, las evidencias, etc...

Los centros deberían pasar una especie de “auditoria” interna (un autoinforme) que acabe con un informe del CSD que finalmente acredite la adhesión al Plan. En este informe final debe quedar claro cuáles son los criterios que cumple

Se puede pensar en una ACREDITACIÓN BÁSICA (de mínimos) y una ACREDITACIÓN AVANZADA (para premiar las buenas prácticas). En el distintivo de adhesión podría visualizarse el tipo de acreditación conseguida.

#### **Indicadores:**

- Número de.... (ciudades; centros; clubes;....) que cumplen con los estándares de calidad de los servicios deportivos (absoluto y porcentaje).
- Número de centros con acreditación básica o avanzada.

#### **Temporalización**

2010.

- Diseño de los criterios de calidad y de evaluación de “*buenas prácticas*” para formar parte de la guía de apoyo.

2011 y sucesivos.

- Implantación del certificado de calidad de forma progresiva.
- Seguimiento de la implantación y desarrollo de esta medida.

#### **Observaciones**

<b>Nº 22</b>	<b>Crear el protocolo para un programa dirigido a las ciudades y centros educativos que promuevan “un estilo de vida saludable de los escolares”.</b>
--------------	---

**Descripción:**

Crear un protocolo que recoja las directrices adecuadas para el desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de la actividad física y deportiva, así como a la promoción de una alimentación sana de los escolares.

Las ciudades y los centros educativos que se adhieran al protocolo obtendrán el sello de “Ciudad/ centro educativo para un estilo de vida saludable de los escolares”, junto con el apoyo necesario para desarrollar programas específicos.

**Responsable:**

- Consejo Superior de Deportes .
- Municipios

**Colaboraciones:**

- Conserjerías de deportes de las CCAA Entidades locales: ayuntamientos, diputaciones, consejos y cabildos insulares.
- Consejerías de Sanidad / Educación / Deportes.
- Entidades que desarrollen programas con directrices similares

**Actuación del CSD:**

- Elaborar el protocolo coordinando actuaciones con las diferentes instituciones y entidades implicadas.
- Crear convocatorias específicas de ayudas, o criterios de selección dentro de otras convocatorias más generales, que potencien y estimulen la puesta en marcha de acciones encaminadas a conseguir un estilo de vida saludable de los escolares, respetando las directrices propuestas en el protocolo.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de las acciones que se lleven a cabo.
- Evaluar los resultados conseguidos con las acciones puestas en marcha.

**Objetivos a alcanzar:**

- Conseguir estilos de vida activos de los ciudadanos y ciudadanas incidiendo en la intervención en las etapas de educación obligatoria.
- Paliar el aumento creciente del sobrepeso y la obesidad infantil.
- Concienciar del decisivo papel que tienen las ciudades y los centros educativos en la adherencia a un estilo de vida activo y saludable entre la población, a través de una oferta de calidad recogida en su programa.

#### Coste / Posibles vías de financiación

#### Evaluación, seguimiento, indicadores

- Crear una Guía informativa en la que se expongan las directrices que se consideran adecuadas y que deben cumplir ciudades y centros educativos en sus propuestas de programas.
- Establecer los mecanismos necesarios para realizar pruebas valorativas que permitan evaluar el efecto de las acciones propuestas, a partir de los datos iniciales recogidos relacionados con el sobrepeso y la obesidad en la población escolar.

#### Indicadores

- Porcentaje de sobrepeso y obesidad de la población en edad escolar.
- Número de ciudades adheridas.
- Número de centros educativos adheridos: al menos 60% en el 2016.

#### Temporalización

##### 2010:

- Elaboración del protocolo de agente que fomenta “un estilo de vida saludable”.
- Impulso a la creación de ayudas específicas, o criterios de selección dentro de otras convocatorias más generales, para estudios y programas que potencien y estimulen la puesta en marcha de acciones encaminadas a conseguir un estilo de vida saludable de los escolares.

##### 2012:

- Seguimiento de la implantación y desarrollo de esta medida.
- Logro de al menos un 30% de centros educativos y ciudades adheridos al protocolo de agente impulsor de “un estilo de vida saludable”.

##### 2016:

- Alcanzar el indicador expresado (60% de los centros educativos se han incorporado al objetivo de esta medida).
- Evaluación de la acogida que ha tenido el protocolo en las ciudades.

#### Observaciones

<b>Nº 23</b>	<b>Crear una gran campaña institucional de promoción de la práctica de actividad física y deporte.</b>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>Crear una GRAN CAMPAÑA institucional de apoyo al Plan Integral para la promoción de la práctica de actividad física y deporte ) orientada a niños y jóvenes. Se trata de diseñar una gran campaña institucional. Es una manera de HACER VISIBLE el Plan a la sociedad en general.</p> <p>Diseñar una mascota simpática que sea la MARCA del Plan (por ejemplo, como estamos en la era digital podría ser un DEDO con “forma humana” y que dé vida a un personaje que practica actividad física y deportiva); crear un ESLÓGAN (tipo “<i>contamos contigo</i>” o “<i>Mou-te</i>”: ¡<i>muévete!</i> de otras campañas).</p> <p>Una vez creados mascota y eslogan es fundamental la DIFUSIÓN de la campaña por diferentes medios de comunicación, sobre todo por TV que es el más potente en nuestro colectivo.</p> <p>A partir de aquí pueden salir más medidas asociadas a la campaña:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mensajes” de apoyo a la campaña propuesta en el primer objetivo. Tipo: “un cuerpo para toda la vida” o “Toda una vida” (Ministerio de Sanidad y Consumo contra la obesidad) o los videos del 2004, año europeo de la educación mediante el deporte.</li><li>• Diseñar un CARNET de practicante...</li><li>• CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA (tipo: “<i>en el barrio hay de todo</i>”), etc. La idea es similar al Club Super 3 en Catalunya</li><li>• una serie de dibujos animados (tipo “Lazy Town” o el actual “oso Berni” propuesto por el propio CSD para difundir los valores del deporte)</li><li>• un programa de TV de soporte al plan (tipo “Seréis campeones”: videos + libros que regalaba La Vanguardia con motivo de los Juegos Olímpicos)</li></ul>	
<p><b>Responsable:</b></p> <p>Consejo Superior de Deportes.</p>	
<p><b>Colaboraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Consejerías de deporte de las comunidades autónomas.</li><li>- Televisiones públicas.</li><li>- Ayuntamientos.</li><li>- Diputaciones.</li></ul>	
<p><b>Actuación del CSD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Encargar a una empresa el diseño de la campaña.</li></ul>	

**Objetivos a alcanzar:**

- Hacer visible el Plan Integral a la sociedad en general.
- Animar a los niños y niñas a la práctica de actividad física y deporte (incrementar el número de practicantes).
- Apoyar a los agentes sociales directamente implicados en la promoción de la actividad física y el deporte en edad escolar.

**Coste / Posibles vías de financiación**

El diseño de una campaña se debe encargar a una empresa (¿una agencia de publicidad?). La publicidad puede financiar una gran parte y la otra entre los agentes sociales implicados (instituciones, comunidades autónomas...)

**Evaluación, seguimiento, indicadores**

Evaluar el impacto de la campaña sobre los diferentes agentes sociales implicados en la promoción y práctica de la actividad física y el deporte en edad escolar mediante.

Encargar a una empresa externa (institutos de investigación) que compruebe si realmente se han cumplido los objetivos: ¿la campaña ha posibilitado un incremento de practicantes?

**Indicadores:**

- Si esta medida va acompañada de EVIDENCIAS (por ejemplo un carnet y unos centros adheridos a la campaña) contabilizar el número de altas es relativamente fácil.

**Temporalización**

Esta medida es respecto al resto bastante transversal. Es decir, sería de las primeras medidas a llevar a cabo justo en el momento de presentar el Plan a la sociedad en general.

**Observaciones**

<b>Nº 24</b>	<b>Crear el portal para la publicidad y comunicación sobre la actividad física y el deporte en edad escolar.</b>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>En los últimos años las campañas de marketing de determinadas firmas comerciales seguramente hayan tendido mayor peso en el auge de la práctica de modalidades deportivas concretas que los propios gobiernos y federaciones deportivas.</p> <p>Es necesario transmitir a la población escolar otro tipo de concepto de deporte ocio en el que prime la salud, el bienestar a través de una práctica físico deportiva atractiva y divertida.</p> <p>Convencer a los escolares de la importancia que para su salud tiene la práctica de una actividad físico deportiva regular, resulta una tarea difícil, sin embargo debemos ser capaces de transmitir los valores y beneficios, de hacerles ver lo divertido, lo agradable, el bienestar que la práctica de la actividad físico deportiva reporta.</p> <p>Es necesario estudiar un conjunto de medidas organizadas para trasladar a los jóvenes, teniendo en cuenta sus intereses, el mensaje preciso para que adopten un cambio de aptitud y se inclinen hacia unos hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva que posibilite la adherencia a la misma.</p> <p>La difusión a través de las nuevas tecnologías debe ser una herramienta básica en nuestro funcionamiento. La creación de herramientas vinculadas a la red debe orientarse en sus múltiples posibilidades: difusión, promoción, apoyo didáctico, herramienta de evaluación, etc...</p> <p>LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE en base a su puntos fuertes SALUD, RECREACIÓN, RELACIONES SOCIALES, MEJORA DE LA IMAGEN PERSONAL, ALEGRIA, DIVERSIDAD, MOVIMIENTO, MÚSICA, CONOCER, deben ser conocidos por nuestro público objetivo JÓVENES 14 – 20 AÑOS?</p>	
<p><b>Responsable:</b></p> <p>Consejo Superior de Deportes .</p>	
<p><b>Colaboraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidades autónomas.</li><li>- Medios de Comunicación.</li><li>- Entidades Locales.</li><li>- Federaciones Deportivas.</li><li>- Otros.</li></ul>	

#### **Actuación del CSD:**

Encargar y financiar el diseño de un plan de Publicidad y Comunicación directo e indirecto sobre actividad física y deporte entre los jóvenes que influyan en el sistema de valores de los mismos y que finalmente desemboque en que el índice de participación de alumnos de secundaria en actividades físico deportivas en cualquiera de los diferentes modelos, competición, recreación, salud se duplique en 5 años.

Creación de un portal WEB que permita aglutinar estas acciones potenciando principalmente las siguientes vías:

- Promoción y difusión.
- Apoyo didáctico a todos los sectores vinculados a la práctica.
- Elemento de control, comunicación y evaluación de las propuestas.

#### **Objetivos a alcanzar:**

- El objetivo básico debe ser informar, generar conciencia e intentar modificar conductas en la población escolar.
- Incrementar el número de practicantes en el ámbito de la actividad físico deportiva en el tramo de 14-20 años.
- Lograr adherencia a la práctica deportiva y unos hábitos de vida saludables que contribuyan al bienestar de la juventud.
- Incrementar las herramientas de apoyo y evaluación en el contexto escolar.

#### **Coste / Posibles vías de financiación**

El coste para el diseño y puesta en marcha de un plan de Publicidad y Comunicación va a depender de las diferentes acciones que se concreten al respecto. Acciones como el generar noticias relacionadas con la práctica deportiva, diseño de "marca", eslóganes, folletos, carteles, publicidad en prensa, creación del portal del deporte en edad escolar ....

La financiación deberá ser cubierta entre todos los agentes implicados, CSD, CC.AA., EE.LL., financiación privada.

#### **Evaluación, seguimiento, indicadores**

Tratando de medir el grado de penetración en la población escolar a través de encuestas realizadas por empresas especializadas. Control desde el propio portal WEB.

En base al número de comunidades, ciudades y centros educativos que se adscriban a este plan.

Analizar la evolución de participación de práctica deportiva a medio plazo después de la realización por el Observatorio de un estudio inicial.

El resultado de su ejecución en cada uno de los centros donde se ponga en marcha, medido principalmente en número de alumnos participantes en programas de actividad física y deportiva.

**Indicadores**

- Número de visitas que recibe el portal.
- Impacto sobre el conocimiento y práctica de la actividad física y el deporte.

**Temporalización**

Esta medida complementaria respecto al resto de medidas. Sería una de las primeras en ponerse en práctica en el momento de poner en marcha el Plan principalmente pero estaría operativa, quizá menor intensidad, hasta ver la evolución de los primeros resultados.

- 2010. Comenzar un estudio y diseño del portal.
- 2014. Haber alcanzado el máximo desarrollo.

**Observaciones**